

ACTA DE LA SESION N.º 61, ORDINARIA,  
DE 5 DE ABRIL DE 1943.

En Punta Arenas, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Guillermo Adriasola Espejo, Amando Barría Triviño y Florián González Lara; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don E. A. Soto Reyes, Abogado Municipal, don Héctor Leyton, Director de Obras públicas, don Jorge García y Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Acta.— Abierta la sesión a las diecinueve horas, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Tabla.— Enseguida se tratan los asuntos de la tabla como sigue:

**Solicitud Ana Cortéz, Subvención.**— 1) Solicitud de doña Ana Cortéz, redactora de la revista "Mundo Social", de Santiago, pidiendo una subvención para ayudar a los gastos de la edición especial que esta revista dedicará a Magallanes con motivo de la Exposición Ganadera Interdepartamental y festividades del Centenario. Informando el Departamento de Contabilidad, manifiesta que los fondos para atender esta clase de gastos están totalmente comprometidos para el presente año, no siendo posible entonces cursar favorablemente el pedido.

El señor Turina manifiesta que la señorita Cortéz lo ha visitado haciéndole presente el interés que tiene esa revista para dar a conocer la ciudad en sus diversos aspectos con motivo de los actos indicados, estando conforme con una subvención de tres mil pesos. Como no hay fondos por ahora— dice—, podríamos dejar pendiente la solicitud para que Contabilidad estudie la posibilidad de encontrar su financiamiento más adelante.

El señor Adriasola recuerda que cuando en una ocasión anterior se trajo a la Sala un pedido análogo, se opuso por considerar que no era conveniente distraer los fondos municipales para subvencionar publicaciones. Mantenemos ahora estos conceptos,— agrega— y estimamos que no debe darse lugar a este pedido, para evitar precedentes.

El señor Rubio opina porque se dé lugar a la subvención pedida. Considero— dice— que debemos aprovechar el fin que persigue esa revista, para dar a conocer esta tierra en el norte del país.

El señor González estima que al dejar pendiente el pedido para buscarle más adelante su financiamiento, significa que al encontrarlo, se le daría lugar. Yo estoy— dice— por la posición del señor Adriasola, de que no se dé lugar al pedido.

El señor Adriasola dice que ya se tiene experiencia con lo ocurrido con las ediciones especiales para Magallanes. Todas ellas— dice— se hacen con fines de lucro y es por eso que la experiencia nos está indicando que no debemos acordar subvenciones. Si hay algunas revistas que hacen labor cultural en estas ediciones especiales, nada nos garantiza que esta sea atendida. Antes de las fiestas del Centenario tendremos pedidos análogos y es conveniente entonces que desde ya se sepa que no se acordarán subvenciones.

El señor Barria pregunta si existe alguna garantía de que ese número será en realidad una edición especial para Magallanes. Si eso fuera así—dice—y si hubiera alguna garantía, yo estaría conforme con la subvención pedida.

Finalmente el señor Turina puso en votación el pedido con el siguiente resultado: El señor Rubio, que se dejó lugar; el señor Barria se abstiene por falta de antecedentes; el señor Turina opina porque se deje en estudio y los señores Adriasola, González y Stambuk votaron porque no se dé lugar.

En consecuencia, queda acordado no dar lugar al pedido de subvención formulado por la señorita Cortés.

**Propuesta: suministro de pasto.**—2) Antecedentes con la única propuesta presentada para el suministro de pasto para las necesidades del servicio de aseo. Esta propuesta es de don Florentino Fernández, ofreciendo entregar pasto a razón de treinta y cuatro pesos por fardo de cuarenta y tres kilos de peso aproximadamente, abonando la suma de cuarenta centavos por tira de alambre en buen estado que se le entregue. Informando la Policía de Aseo, recomienda aceptar esta propuesta, tanto por la buena calidad del pasto como por el cumplimiento de sus compromisos hechos por el contratista en años anteriores.

El señor Turina manifiesta que este precio es cuatro pesos más caro por fardo que el del año pasado y agrega que mientras ese año se pagó diez centavos por tira de alambre, ahora se ofrece pagar cuarenta centavos. Debo hacer presente también—dice—que en el presupuesto vigente sólo se ha consultado la suma de cien mil pesos para la compra de pasto, no alcanzando para atender este servicio.

El señor Adriasola pregunta cómo van las gestiones para la compra de la hijuela. El señor Turina contesta al señor Adriasola diciendo que únicamente falta completar las escrituras de propiedad con algunos certificados pedidos por la Defensa Municipal, para hacer el estudio definitivo de los títulos.

No habría posibilidad—dice el señor Adriasola—de obtener pasto desde ya en esa hijuela? El señor Turina contesta negativamente al señor Adriasola, agregando que la aceptación de la propuesta no afecta en nada a la compra de la hijuela, puesto que la siembra de pasto debe hacerse en setiembre para cosecharla en abril.

El señor González considera que el precio no es elevado ya que el de las semillas e incluso el costo de la siembra es más caro este año. Estima que la propuesta debe aceptarse.

En el mismo sentido opina el señor Stambuk.

Por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta presentada por don Florentino Fernández, para el suministro de cuatro mil fardos de pasto avena, a razón de treinta y cuatro pesos por fardo de cuarenta y tres kilos de peso aproximadamente, debiendo el proponente abonar cuarenta centavos por tira de alambre en buen estado, que le entregue el servicio de aseo.

**Ante-proyecto plano regulador; ordenanza local; construcciones y cobro de impuesto a los sitios eriazos.**—3) Antecedentes con el ante-proyecto del plano regulador, proyecto de la Ordenanza Local de Construcciones y cobro del impuesto a los sitios eriazos establecido en el artículo primero de la Ley N° 6425.

El señor Turina dice que los SS. RR. conocen la indicación hecha en sesión N<sup>o</sup> 20, ordinaria, de 15 de diciembre de 1941, por el regidor señor Adriasola, respecto a la percepción del impuesto a los sitios eriazos establecido por la Ley Faivovic, para obligar de esta manera a la construcción de habitaciones y solucionar en parte el problema de la vivienda. Agrega que después de estudiar este asunto, se acordó finalmente entrelazarlo con el plano regulador y la ordenanza local de construcciones. Habiendo transcurrido un tiempo más o menos largo y como el plano catastral será entregado dentro de poco, tanto el señor Adriasola como el Director de Obras, señor García y yo, hemos pensado en la conveniencia de continuar con el estudio del plano regulador y la ordenanza local de construcciones. Recordarán también los SS. RR. que anteriormente se llamó a una reunión a los arquitectos e ingenieros de la localidad para tratar este asunto que tanta importancia tiene para el futuro de la ciudad, reunión que fracasó pues concurren sólo uno o dos profesionales. Hemos considerado entonces la conveniencia de llamar a una nueva reunión, invitando no sólo a los profesionales sino a todas aquellas personas tales como el Superintendente del Cuerpo de Bomberos, Presidentes de las Cámaras de Comercio e Industrias, al Gobernador Marítimo y otras que se puedan señalar. En esta reunión, el Director de Obras podría dar a conocer lo que es el plano regulador y la importancia vital que tiene para el desarrollo futuro de la ciudad y para la comodidad de sus habitantes. Si esta reunión fracasara, nosotros habríamos librado nuestra responsabilidad, porque en realidad parece que la población no se ha compenetrado de lo que significa el plano regulador ni la ordenanza local de construcciones. Parece que se ignora que una vez aprobados, desaparecerá la facilidad que existe ahora para construir donde y cómo se quiera, extendiéndose la ciudad en forma desordenada. Es por eso que se quiere, en esta reunión, conocer el pensamiento de aquellas personas capacitadas, que puedan dar su opinión mirando únicamente el interés general de la colectividad, con abstracción absoluta de todo interés individual. Luego de adoptar un acuerdo sobre el particular podríamos referirnos al impuesto a los sitios eriazos, recomendado por el señor Adriasola.

El señor Adriasola manifiesta que en realidad muy poco puede agregar a la clara exposición hecha por el señor Alcalde. Agrega que tanto el señor Libano como el señor García, con quienes ha conversado, han considerado la conveniencia de consultar a la población respecto al plan regulador, para que de ellas saigan las sugerencias que se necesitan. Considera que para ello la Dirección de Obras debe hacer la propaganda necesaria. Enseguida hace una amplia exposición del alcance de los planos reguladores y de la importancia que para el futuro de las poblaciones tienen las ordenanzas locales de construcciones. En una parte de su exposición dice: —No sé si los SS. RR. tengan oportunidad de recorrer como yo la ciudad, para poder ver cómo la población se va extendiendo en forma notable, levantando construcciones sin atender a una norma precisa, lo que permite ese desorden de que hablaba el señor Alcalde. Frente a esto tenemos luego que en pleno centro de la ciudad existen muchos sitios eriazos, que no prestan beneficio social alguno. No hace poco, me visitó, y creo que también a los SS. RR., una comisión de veci-

nos de la calle Talca, que pedía hacer llegar hasta ellos los beneficios que trae la urbanización, tales como el alumbrado, el desagüe, agua potable, etc. Sin embargo, llevar estos servicios hasta los lugares donde se está extendiendo la ciudad, no sólo costará mucho dinero sino que hay que estudiar hasta dónde la Municipalidad tiene obligación para ello. Todo esto tiene que evitarse limitando el crecimiento de la ciudad mas allá de los límites fijados y obligando a construir en los sitios eriazos. Su gran existencia y la cantidad de construcciones inadecuadas han estimulado el rebalse de la creciente población hacia el radio suburbano, mientras que el radio urbano carece de una densidad útil, económicamente. Ciudades como Santiago sufren hoy la consecuencia de la imprevisión urbanística, pues ella ha repercutido en el encarecimiento de tiempo y dinero, de la movilización y de los servicios municipales, que finalmente lesionan la economía particular de cada vecino... Finalmente, apoyo la indicación del señor Alcalde, de llamar a una reunión para el estudio del plano regulador y de la ordenanza de construcciones. Estimo también que debería acordarse pedir la autorización gubernativa para percibir el impuesto a los sitios eriazos y, por último, disponer que la Dirección de Obras haga los estudios correspondientes para percibir de aquí a algunos años, el impuesto progresivo establecido en la Ley de Municipalidades para los predios no edificados que estén ubicados en zonas de construcción obligatoria. Creo también que es conveniente dar instrucciones a la Dirección de Obras para que fiscalice el cumplimiento de la actual Ordenanza de Construcciones, impidiendo la extensión de la ciudad como se está haciendo.

El señor Turina dice que esta última recomendación se ha estado atendiendo, puesto que la Alcaldía el año pasado hizo levantar un plano de la ciudad incluyendo en él las poblaciones adyacentes al límite urbano, que han sido reconocidas por la Municipalidad. Este plano— dice— fué remitido al Conservador de Bienes Raíces pidiéndole que, en conformidad con las leyes vigentes, no autorice la inscripción de ningún sitio ubicado fuera de esas zonas. No podemos prohibir la construcción de habitaciones fuera del límite urbano, pero sí tenemos facultades para no permitir la formación de nuevas poblaciones. Y es conforme a estas facultades que se ha oficiado al Conservador de Bienes Raíces. No pasa mes sin que la Dirección de Obras pese a la tolerancia que se tiene en esta época de crisis, se vea obligada a formular denuncias al Juzgado, por construcciones sin autorización. Sin embargo, debemos reconocer que las Ordenanzas contemplan penas muy bajas con relación al perjuicio que se hace. Quizá si no sería conveniente oficiar al señor Juez de Policía Local pidiéndole contemplar estos aspectos en la alicación de las sanciones, no con el objeto de aplicar la pena máxima, sino para impedir que esto continúe. Estimo que el mejor camino es aprobar las indicaciones del señor Adriasola y acordar la reunión propuesta, para que una vez recibido el plano catastral y se tengan en limpio las sugerencias que se reciban, se llame al señor Muñoz Maluschka para terminar con el plano regulador, la ordenanza local de construcciones y establecer el impuesto progresivo a los sitios eriazos de que trata el artículo 86 de la Ley de Municipalidades.

El señor Stambuk adhiere a estas opiniones y consi-

dera conveniente invitar también a la reunión proyectada a los representantes de las compañías de seguros, quienes pueden aportar ideas de interés, dado el conocimiento que tienen de la ciudad.

Finalmente por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Solicitar del Supremo Gobierno la autorización para cobrar a partir desde el 1º de enero de 1945 el impuesto de dos por mil adicional sobre los sitios eriazos urbanos a que se refiere el artículo 3º de la ley Nº 6425;

2º) Encargar a la Dirección de Obras un estudio sobre los sitios eriazos ubicados en zonas de construcción obligatoria, que se fijarían más adelante, para que una vez aprobado por la Corporación se obtenga los informes de la Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Impuestos Internos, para cobrar el impuesto progresivo de uno a cinco por ciento, señalado en el Art. 86 de la Ley de Municipalidades;

3º) Citar a una reunión para el sábado próximo, a las 17 horas, a los arquitectos, ingenieros, superintendente del Cuerpo de Bomberos, Gobernador Marítimo, representantes de las Cámaras de Comercio, de las Compañías de Seguros, etc., con el objeto de cambiar ideas acerca del plano regulador y recibir, más adelante, las sugerencias que deseen formularse al respecto;

4º) Oficiar a la Dirección de Obras disponiendo se fiscalice el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que impiden la formación de nuevas poblaciones y venta de predios que no reúnan las condiciones urbanísticas correspondientes.

Adoptados estos acuerdos, el señor Adriasola pregunta si no sería conveniente estudiar también lo relacionado con la movilización urbana, ya sea a cargo de empresas particulares o bien de la Municipalidad.

El señor Turina estima que podría encargarse a la Dirección del Tránsito un amplio estudio sobre el particular.

Así queda acordado por unanimidad.

Luego el señor Adriasola manifiesta que encontrándose en la sala representantes de la prensa, le parece conveniente que se conozca que el espíritu de la Corporación al adoptar estos acuerdos, no es el de reunir fondos, sino cuidar el hermosamiento de la ciudad, vigilando que su desarrollo se haga en forma ordenada, todo lo cual se traducirá en beneficio para sus habitantes. Prueba de ello— agrega— es el hecho de que el impuesto de dos por mil a los sitios eriazos se entrará a cobrar de aquí a dos años y que el impuesto progresivo a los predios no edificados, ubicados en zonas de construcción obligatoria, que primero deben determinarse una vez obtenidos los informes correspondientes, sólo podrá percibirse después de un plazo de dos años desde la fecha en que se tome el acuerdo definitivo, plazo este que tanto el señor Alcalde como yo, estimamos que debe ser superior. Considero que esta declaración es necesaria, para evitar cualquier suspicacia. Ojalá que ella se dé a conocer por la prensa.

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

Comercio exterior.— Habla el señor Adriasola diciendo que en "El Magallanes" del dos de los corrientes, aparece un extenso artículo que da a conocer la situación

difícil que se presenta al comercio para proveerse de artículos de importación indispensables para el normal desenvolvimiento de la ciudad. Considera que este asunto, aunque escapa a las facultades municipales, debe ser considerado con el objeto de que la Corporación, como en otros casos de interés general, pueda hacer oír su voz para ayudar a la población. Estima que la situación a que se refiere "El Magallanes" tiene mucha importancia, pues ya la población está sintiéndose afectada por la falta de muchos artículos que se recibían del extranjero. Cree que la Municipalidad debe adoptar el acuerdo de dirigirse a los organismos respectivos pidiendo la solución de estas dificultades.

El señor Stambuk manifiesta que en realidad el Consejo Nacional de Comercio Exterior na dispuesto la inscripción de los comerciantes locales considerándolos como nuevos, sin entrar a reconocer las actividades desarrolladas por éstos en forma continuada durante muchos años. Según este Consejo, se ha fijado por los fabricantes extranjeros una cuota de neumáticos para Chile, pero este artículo se ha distribuido por Santiago, por lo que temo que nada nos toque. Aparte de esto hay otras exigencias tales como la declaración del capital de las firmas extranjeras con quienes se trabaja, lo que no creo que conduzca a algo.

El señor Turina dice que el tema traído a la Sala por el señor Adriasola es muy interesante, pues las dificultades anotadas entrañan un verdadero peligro para Magallanes. Si se aceptara el temperamento del Consejo Nacional de Comercio Exterior, resultaría que a corto plazo la liberación aduanera que tenemos resultaría un mito. Los importadores magallánicos, que comercian desde hace años, han quedado en situación desmedrada con estas nuevas imposiciones. Al comercio se le ha informado que las cuotas para determinados artículos, tales como los neumáticos, están agotadas, pero nunca se le dijo que se habían fijado estas cuotas. La antigüedad de los importadores de esta zona no ha sido reconocida, de tal manera que no se les considera como importadores habituales. Pero mientras esto ocurre, a otras firmas del norte del país se les favorece con cuotas, como lo ha señalado la prensa. Frente a esta situación y ante el peligro de que lleguen a faltar, como está ocurriendo, artículos esenciales para la ciudad, hasta el Comisariato ha reaccionado, enviando comunicaciones que no han sido atendidas. El caso de los neumáticos es curioso, pues se obliga llevarlos a Valparaíso para su internación y despacho posterior a Magallanes, lo que se hace después de haberse pagado los impuestos aduaneros. Con esto se nos hace desaparecer las franquicias aduaneras. Resulta desagradable para mí referirme a este asunto puesto que soy importador desde hace 5 años más o menos; pero considero que al hacerlo vigilo los intereses de la ciudad que corren paralelos con mis actividades comerciales.

El señor González expresa que cada vez que se ha pensado en el cambio de régimen aduanero para Magallanes, el Gobierno ha manifestado con toda firmeza que éi será mantenido, comb una forma de ayudar al progreso de esta zona. Pero resulta ahora— agrega— que la forma como se está presentando esta situación significa la implantación de una aduana, puesto que los artículos de importación van primero al norte para satisfacer los dere-

chos aduaneros, remitiéndolos después a Magallanes con los recargos consiguientes. Y esto se hace no sólo para los neumáticos y las hojas de afeitar, sino también para el café.

También en el azúcar—dice el señor Turina.— En todo se pone trabas. Magallanes vive casi a base del comercio de importación. Hay alrededor de setenta patentes de importación inscritas en el rol, mientras antes habían más de seiscientas; sin embargo, en Valparaíso, no han pasado de dieciseis. Esto demuestra la importancia del comercio de importación de esta zona. Si se entrara a cumplir con el Reglamento de Importación, el comercio local y la ciudad quedarán totalmente perjudicados. Creo que la forma como se está llevando el comercio exterior constituye un peligro para la zona. Estimo que la Municipalidad, aceptando la indicación del señor Adriasola, puede enviar una nota al respecto al Ministerio de Comercio, para lo cual yo podría conversar con la Comisión Local, buscando mayores informaciones.

Así queda acordado por unanimidad.

**Turismo.**— El señor Adriasola manifiesta que por Secretaría se ha informado de que no se ha recibido respuesta a los oficios enviados con los acuerdos tomados sobre fomento al turismo y declaración de parques nacionales. Pide que oficialmente se le confirme esta información.

El señor Turina informa que efectivamente no se ha recibido comunicación alguna.

El señor Adriasola pide entonces reiterar esas comunicaciones, debido al tiempo transcurrido.

Así queda acordado.

**Obreros.**— El señor Stambuk dice que la prensa publicó últimamente la ríonima de los obreros afectados con la sentencia dictada con motivo del "paro" último, en cual aparecen algunos obreros municipales. Agrega que no sabe si es oportuno referirse a ésto en sesión, pero que lo hace porque se interesa por la situación de los obreros municipales afectados.

El señor Turina, después de informado por el Abogado señor Leyton, manifiesta que la sentencia fué apelada, de manera que, por ahora, debe esperarse la resolución que adopte la Corte.

Término de la sesión.— A las veinte horas veinte minutos se levanta la sesión.

Conforme con su original.— L. A. SOTO REYES.  
Secretario Municipal y de la Alcaldía.

#### ACTA DE LA SESION Nº 65, ORDINARIA, DE 26 DE ABRIL DE 1943.

En Punta Arenas, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Crescencio Soto Vargas, Liborio Carrasco, Ernesto Pisano Blanco, Floridor González Lara, Luis Stambuk Sillat, Guillermo Adriasola Espejo y Armando Barría Triviño; Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes, Director del Tránsito don José Díaz Garay, Abogado Municipal don Héctor Leyton, Veterinario don Luis Espinoza e Inspector Jefe don Manuel Uteau.

**Acta.**— Abierta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

**Tabla.**— Enseguida se trataron los asuntos de la tabla como sigue:

**Oficios de la Alcaldía.**— 1) Oficios de la Alcaldía:

**Información respecto de un sumario.**— a) Número doscientos setenta y uno, de catorce de los corrientes, manifestando que en atención al acuerdo de siete de enero del presente año, se instruyó un sumario administrativo para establecer la responsabilidad que pudiera afectar al personal de la Dirección de Obras, por la ejecución de los trabajos de drenaje a que se refiere la denuncia formulada por el regidor señor Soto contra el Alcalde, en el cual, el Fiscal, llegó a las siguientes conclusiones concretas: 1º) Que los trabajos fueron ejecutados por la Dirección de Obras teniendo presente el bien público; 2º) que no corresponde cobrar a los vecinos la suma de \$ 731.90, valor de dichas obras; y 3º) Que el personal de la Dirección de Obras no ha cometido falta alguna que deba sancionarse. De esto se desprende— agrega el oficio— que la denuncia hecha en contra del Alcalde por el regidor señor Soto, es gratuita y precipitada. Finalmente, informa que el señor Libano, por haber ocupado la Delegación de Pavimentación de Valdivia, ha renunciado el cargo de Director de Obras, renuncia que le fué aceptada por la Alcaldía.

El señor Turina dice que este oficio es claro y explícito y que lo ha traído a sesión por cuanto el sumario administrativo fué instruido a raíz de una recomendación contenida en un acuerdo municipal y con el objeto de que los SS. RR. que se interesen puedan leerlo en Secretaría.

El señor Soto manifiesta que va a analizar en dos partes este asunto; la primera, la denuncia hecha en contra del señor Alcalde, y la otra, el sumario mismo, para lo cual, necesariamente, se extenderá en consideraciones que ruega a los SS. RR. oír. (Lee). Ilustre Municipalidad: Con motivo del oficio N° 271, elevado a esta Corporación con fecha 14 de abril de 1943, por el Alcalde señor Carlos Turina, un deber de honradez para con la opinión pública de esta zona, sintetizada en esta Municipalidad, me obliga hoy, a replicar la posición del señor Alcalde en este asunto y algunos juicios vertidos en mí contra por determinados señores Regidores.

Asumo hoy esta actitud, para probar con serenidad y franqueza la responsabilidad con que ejecuto mis actos como Regidor y como Socialista en este caso.

En sesión de 21 de diciembre último, presenté a la Sala un voto de remoción del Alcalde Sr. Turina, fundamentado en forma inequívoca en un delito de malversación de efectos y caudales de la Comuna, cometido por el señor Turina y cuyos detalles señalé en forma precisa.

Dice la Ley, que las remociones de los Alcaldes se votarán en todo caso en la primera sesión siguiente a aquella en que fuere formulada, y fué así entonces, como figuró en tabla para la sesión que debió celebrar la Corporación con fecha lunes 23 de diciembre de 1942. En esa oportunidad, el regidor que habla, concurrió a la Municipalidad y habiendo llegado la hora de comienzo de la

sesión y no presentándose otros regidores, a excepción del señor Carrasco, ambos dejamos constancia ante el Secretario de nuestra asistencia y nos retiramos.

Posteriormente, el lunes 4 de enero del actual, la Corporación con la concurrencia de los 4 señores regidores radicales y del señor Alcalde y estando en conocimiento del Secretario que el regidor que habla no asistiría, lo que hice telefónicamente a las 18.30 horas, celebró sesión a las 19 horas. Para dicha sesión figuraban en tabla los siguientes puntos:

- 1) Asuntos pendientes de la sesión anterior:
  - a) Cuenta del Alcalde.— Continuación del debate;
  - b) Consumo de nafta.— Continuación del debate.
- 2) Remoción del Alcalde.— Proyecto de acuerdo presentado por el regidor señor Soto.— Anexo: informe de la Dirección de Obras.
- 3) Antecedentes sobre renuncia de un empleado del Matadero.

Es decir, todos de carácter ordinario y de ninguna urgencia y solamente de especial consideración la remoción cuyo voto presentara anteriormente. La Municipalidad en este asunto debía actuar como tribunal, si así se me permite, y lo lógico era, como sucede en casos de la índole y como es principio sustentado no sólo en los tribunales ordinarios en que se da el veredicto final sobre acusaciones entre partes, sino porque un sano razonamiento lo aconseja, que este veredicto no se dé si no se escuchan a ambas partes, se ven los cargos de la parte que acusa y luego los descargos de la acusada. Sin embargo con ausencia de éste, que lo estimo elementalísimo, la Corporación que debía pronunciarse sobre esta materia y que para el caso— con sólo 4 regidores, no contaba siquiera con quorum legal para sesionar sin la ausencia del mismo acusado, que por una situación también reñida por la lógica, presidió dicha sesión y dirigió el debate, estimó conveniente entrar a pronunciarse sobre el voto presentado.

Por el acta de dicha reunión que ha sido aprobada y luego entonces, ratificado lo actuado en aquella y sus resoluciones, me he impuesto que un señor regidor manifestó que era verdaderamente lamentable mi inasistencia para seguir el debate en forma, es decir, precisamente lo mismo que vengo sustentando, que este voto no debió haberlo tratado la Corporación sin mi presencia y no solo por ésto, sino por la ausencia de otros miembros de la misma y que, dicho sea de paso, representan sectores distintos a aquél cuya representación asistió. Mirado desde este punto de vista, pregunto yo ¿no aconsejaba una elemental regla de deferencia para el resto de los regidores, postergar el pronunciamiento de la materia en debate?

No deseo por ahora entrar a exponer la opinión que la actitud de los 4 señores Regidores asistentes me merece personalmente, pero sí voy a referirme a dos aspectos matrices de la materia:

1º Expresiones del Regidor señor Adriasola, lanzadas en mi contra como un cargo y a las que luego adhirieron los 3 regidores restantes, para producir los acuerdos que constan en el acta; y

2º Antecedentes que tengo para reforzar la posición de estricta fiscalización administrativa, que me ha guiado

al presentar el voto que los 4 Sres. regidores desecharon, y que, al igual que lo dejo estampado en la fundamentación del mismo, solo concluyen con demostrar una vez más lo que ya afirmé: que está incontrovertiblemente establecido que, entre otras actuaciones ilegales y arbitrarias del señor Turina en su desempeño como autoridad ejecutiva municipal, reviste especial relieve y gravedad el hecho de la comisión de delito de MALVERSACION DE CAUDALES Y EFECTOS MUNICIPALES.

Este último aspecto está plenamente demostrado en el voto mismo. Tiene tanto detalle, señores regidores, que hasta me atreví a pensar que su sola lectura bastaría para dejar en el ánimo de los señores regidores lo que allí dije, "QUE LA GRAVEDAD QUE ENVUELVE ESTE HECHO NO HA DE ESCAPAR AL ELEVADO CRITERIO DE US.". Pero, claro está, como sucede en todo país democrático, donde cada cual piensa por sí solo y donde es democrático no imponer a terceros lo que uno piensa sin convencerlo con razones, era necesario, como el señor Adriasola lo dijo: "conocer mayores antecedentes". Voy pues ahora a satisfacer obligadamente esta "falta manifiesta" y a ello van a concurrir afirmaciones del propio señor Turina.

Algunas consideraciones respecto del primer aspecto:

a) Dijo el Sr. Adriasola: "El paso dado por el señor Soto al formular esta denuncia, tiene dos aspectos fundamentales que conviene destacar. Por un lado señala irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad, y por el otro, al denunciarlas, no trae los antecedentes con las informaciones necesarias de los jefes responsables para justificarlas", agregando más adelante: "El camino seguido por el señor Soto no parece el más recomendable, ya que no es posible formular una denuncia de tanta gravedad, sin la comprobación previa de los hechos. Debíó haber dispuesto primero una investigación sumaria, etc".

En estas afirmaciones del señor Regidor hay un profundo error y parece desconocimiento completo de la materia de que trata el voto de remoción. Este voto, señor Regidor, no habla de irregularidades que se habrían cometido en la Municipalidad, y quiero entender por Municipalidad el cuerpo de regidores en sesión, como es la realidad; el voto habla de irregularidades y de actuaciones ilegales y arbitrarias del Alcalde señor Turina que es, vuelvo a repetirlo, la autoridad ejecutiva municipal, no abarcando esta consideración del Alcalde el hecho de que puede presidir la Corporación. Este sentido de la denuncia está expuesto con claridad amplia en el voto. No debemos olvidar que el Alcalde tiene dos calidades: una como regidor y miembro de la Corporación y "la otra como Alcalde", lo que está perfectamente claro en la Ley. Una cosa es la Municipalidad y otra, el ALCALDE COMO AUTORIDAD.

Me achaca también el señor Adriasola: no traer antecedentes con las informaciones necesarias de los jefes responsables para comprobar los hechos. Los antecedentes son los que constan en el fundamento del voto, que reúne todos los requisitos que para estas materias señala la ley. Ahora bien, voy a hacer luz un poco más sobre esto de los antecedentes que el señor Adriasola pedía en esa

sesión y para esto me voy a valer de su misma expresión. Dijo el señor Regidor, según consta en acta: "ES VERDA DERAMENTE LAMENTABLE LA INASISTENCIA DEL SR. SOTO, PUESTO QUE SU AUSENCIA IMPIDE SEGUIR EN FORMA EL DEBATE, YA QUE EL ERA EL ACUSADOR". Si así lo estimó primeramente el señor Regidor, ¿por qué entonces posteriormente él mismo, sin tener mayores antecedentes y lamentando mi ausencia, hace indicación para protestar en mi contra y, lo más confundible aún, para PEDIR QUE SE RECHAZARA DE PLANO EL VOTO PROPUESTO? ¿No es ésto un contra-sentido y una incongruencia? ¿Acaso un juez puede dictar sentencia definitiva en una causa, sin haber allegado al proceso todos los elementos de prueba necesarios y por los cuales llegue a la seguridad más completa de la culpabilidad o inocencia del acusado? ¿Es posible concebir que sin estas pruebas e informaciones, se absuelva a un culpable, o a la inversa, se condene a un inocente?

Y, con relación a eso de la investigación sumaria, deseo manifestar al señor Regidor, que el voto está suscrito así: "Crescencio Soto Vargas, regidor Municipal" y no por "Alcalde subrogante", calidad que ya había dejado más de 20 días atrás.

También voy a recordar lo mismo que dice el voto: "que este asunto, a la espera que el señor Turina por delicadeza personal y por decoro y caballerosidad tratara de AMENGUARLO EN PARTE (como habría sido por ejemplo la cancelación de los trabajos) no lo denuncié antes". Es decir, que guardé para el Alcalde deferencia y no quise precipitar las cosas en su ausencia, para que en ésto no se interpretara mala fé o un acto poco caballeroso. Preferí decir las cosas como son, en su presencia y no a su espalda. ¿Podía yo adivinar acaso que a su regreso el señor Turina iba o nó a pagar siquiera los fondos malversados? Declaro honradamente que mi primera intención fué esperar ésto y por eso, que fué una medida de deferencia, que poco me importa me la reconozca o no el señor Turina, no tramité antes el proyecto de remoción. Pero cuando pasó el tiempo y las cosas seguían en su estado anormal primitivo y aún más se desató en mi contra una campaña insidiosa y pequeña, iniciada por el mismo señor Turina a su regreso, me hice el ánimo de demostrar con hechos irredarguibles, que posiblemente errores pude yo haber cometido, pero nunca delitos de la magnitud del denunciado y de tanta gravedad que también lo estimé conveniente (y no como dice el señor Adriasola, para el "desprestigio gratuito de la Corporación y sus miembros, si no para su prestigio como poder público), denunciar los delitos ante quien corresponda administrar la justicia del país y enmendar lo malo y delictuoso, sin sujeción a situaciones del momento, intereses partidaris tas o votos de mayorías oportunas.

Luego, más adelante, voy a demostrar también, cuál fué la razón administrativa que tuve, cuando subrogué al Alcalde, para no instruir sumarios contra el personal.

b) Al hablar el mismo señor Adriasola del espíritu de trabajo de los bancos radicales, dice que ellos no han considerado la posición política del Alcalde y menciona luego cierto clima de beligerancia que se nota, que no es el más conveniente (agrega) para la Municipalidad ni

para la colectividad. No me explicó a qué esta argumentación del señor Adriasola, en un debate sobre un voto de remoción que precisamente no está basado en ideas políticas o doctrinarias. Lo mismo en forma poco madura, lo refleja más adelante el acta cuando al hacer "su defensa" el señor Turina dice: que yo habría querido hacer— DE SU DELITO DE MALVERSACION—un arma política. Debo declarar que mi voto ni es político, ni es de mezquino partidismo. Si así fuera, habría caído por su propio peso, pues la ley no admite en parte alguna las "remociones políticas". Hay aquí solamente, señores regidores, fiscalización administrativa y nada más y desafío a que alguien me diga si en alguna parte el voto habla de política o diferenciación de pareceres doctrinarios entre el Alcalde y yo.

c) Ahora, en cuanto a lo que el mismo señor Regidor afirmó— como es efectivo— que el voto debía reglamentariamente votarse en esa sesión, ¿no es contradictorio que primero se diga que faltan antecedentes; que el mismo acusado dirigiera el debate; que ninguna pregunta aclaratoria le hayan formulado los regidores que actuaban como jurado; que sólo se hayan hecho alusiones condenatorias para el regidor que habla en su ausencia; que se haya aceptado de "plano" las explicaciones débiles del señor Turina y que se haya acordado "protestar" por el procedimiento que yo empleé—y que dicho sea de paso, es el que indica la ley— para fiscalizar la labor del Alcalde y para el prestigio de la función pública de la Municipalidad, la cual soy yo en parte?

Todo esto unido al hecho que ya destacué que los 4 regidores asistentes presentes no tenían quorum para sesionar por sí solos, y ésto sabiéndolo antes de empezar la sesión o cuánto más al iniciarse ésta ¿no es suficiente antecedente para pensar que con mayores explicaciones o pruebas o sin ellas, con mi presencia o sin ella, de todas maneras el resultado habría sido el mismo?

Sin embargo y para una satisfacción del señor Adriasola como del señor Turina que han criticado mi ausencia, debo manifestar que reitero lo que manifesté a las 18.30 horas al Secretario, que por razones inherentes a mi trabajo no podía asistir. Claro está que yo podría preguntar, en esta ocasión, por qué rara coincidencia los 4 señores regidores que asistieron el lunes siguiente no concurrieron a la sesión proyectada para el día 28 de diciembre, pero no lo voy a hacer, ni me preocupa. Sólo voy a dejar constancia que el día lunes 28 de diciembre, estando en el edificio municipal el Regidor señor Carrasco, el que habla y el señor Turina, no podía haber sesión porque no había QUORUM LEGAL, y que en la sesión del 4 de enero, sucedió lo mismo, pero con la diferencia que en esa oportunidad se podía hacer un quorum forzado para tratar la materia analizada, con la presencia del señor Turina y sabiendo anticipadamente que yo no asistiría.

d) Y, por último, deseo destacar un hecho que se desprende nítidamente. El 2º punto de la tabla se comienza a tratar sin ninguna explicación o interrogación previa, ni del Alcalde ni de ningún regidor presente y sólo cuando ya se han expuesto los antecedentes escritos acumulados y empieza "su brillante defensa" el señor Turina, re-

ción hay mención de la necesidad de mi presencia para seguir en forma el debate.

¿Si hubiera informado otro espíritu esa sesión, por qué entonces no se hizo alguna alusión previa de carácter fundamental en este asunto?

Examinemos ahora, antecedentes a la luz del segundo punto; y compáremoslo con otros posteriores que figurarán en el sumario:

a) Con el "carácter de urgente" y con la misma fecha de la sesión en que presenté la moción de remoción, el Alcalde señor Turina, envió el siguiente oficio al señor Director de Obras:

"Pta. Arenas, 21 de Diciembre de 1942.— N° 100i

a) URGENTE.— A fines de Marzo y principios de Abril se efectuó un trabajo de desagües en la casa particular del suscrito, Waldo Seguel 433.

"Como hasta la fecha no se ha formulado el presupuesto ni se ha emitido la orden de pago respectiva, Ud. se servirá informar en forma amplia, en el curso del día de mañana, acerca de las razones que hayan motivado este atraso u omisión.— Sluda atte. a Ud.— Carlos Turina Blazina.— Alcalde".

Salta a la vista, de la sola lectura de esta comunicación del señor Turina, que él, ignora si como autoridad o como vecino afectado, está conteste conmigo en el sentido de que personal municipal dependiente de la Dirección de Obras "efectuó un trabajo de desagües en su casa particular, de la calle Waldo Seguel 433" y, además que dicho trabajo no ha sido presupuestado previamente, ni lo ha pagado. Vale decir, que reconoce tácitamente que lo adeuda y debe cancelarlo, lo que está reforzado al pedir que le informen "acerca de las razones que hayan motivado este atraso u omisión".

b) El Director de Obras subrogante, Sr. Eduardo Rabaglio, en nota que se leyó en la sesión, manifiesta en una de sus partes:

"Debo manifestar a US., que POR INSPECCIONES O INFORMES RECOGIDOS POR EL SUSCRITO, HE PODIDO CONSTATAR QUE SE TRATA DE UNA OBRA DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE AFLORABAN EN EL PREDIO DE DON ULISES SANHUEZA, Y SE ESCURRIAN POR SOBRE EL SUELO DE LA PROPIEDAD DEL SR. CARLOS TURINA BLAZINA". Para agregar más adelante: "Esta obra según antecedentes recogidos se efectuó con personal y materiales municipales, pero, por el momento, se CARECE DE ANTECEDENTES QUE ACREDITEN DE QUIEN EMANO LA ORDEN DE EFECTUAR LA OBRA EN REFERENCIA, etc., etc....."

En este informe que ya habla en forma elocuente que se trata de trabajos de captación de aguas subterráneas de un predio particular, lo que se ha establecido por inspecciones, entre otros medios, se llega necesariamente a la conclusión de que "antecedentes escritos" sobre los mismos no existe en esa oficina y lo que es más grave aún que no se sabe de quién emanó la orden de ejecutarlos, "por carecerse de antecedentes", lo que es prueba más convincente aún. Si la oficina diplomáticamente afirma (y esto lo encuentro perfectamente aceptable dada la situación especial que se produce entre el subalterno y

su superior: el Alcalde) que ignora quién dió la orden, cuanto todas ellas, en cuanto a trabajos municipales se refieren las otorga por escrito, o el Alcalde o el propio Director, ¿no cae por su propio peso que esa orden la dió el Alcalde que es el Jefe superior? Así es en realidad, señores regidores, y porque concurrió esta situación es que cuando fui subrogante del Alcalde NO ORDENE INSTRUIR SUMARIO CONTRA EMPLEADO ALGUNO DE LA DIRECCION DE OBRAS, PORQUE ELLOS NADA TIENEN QUE VER CON LA RESPONSABILIDAD EN ESTE ASUNTO y, porque, además, estos sumarios sólo se ordenan cuando los empleados "en el desempeño de su cargo cometen faltas que puedan afectar el prestigio de la Corporación o sus intereses económicos". No puede pensarse tampoco que los empleados de la D. de Obras que cumpliendo como subalternos una orden superior del Alcalde, aún cuando haya sido el Jefe del Servicio, pueden tener responsabilidad en el acto arbitrario, pues éste no ha sido de su iniciativa y esto está perfectamente claro en la ley.

Por esa razón, señores regidores, no existe ese sumario que los SS. RR. han acordado instruir según la resolución que detalla el acta. El señor Turina, está una vez más perfectamente de acuerdo conmigo, pues él se abstuvo de concurrir a ésta resolución, y ello me da la razón una vez más, ya que no es posible sumarior a empleados municipales por actuaciones exclusivas del Alcalde. Mucho menos puede esto hacer como consecuencia de una grave denuncia hecha por un regidor CONTRA EL ALCALDE, para tratar de diluir la responsabilidad que AL ALCALDE LE AFECTA DIRECTAMENTE. Mi posición es clara, señores regidores, acusé al Alcalde y esta es la materia. Se acepta o se rechaza con base la acusación. Se fiscaliza o se prefiere adoptar la cómoda posición de dejar hacer y dejar pasar. Se cautelan los intereses municipales o se acompaña al Alcalde en su dilapidación y actuación arbitraria, pero no se entra a terreno ajeno a la materia.

c) La defensa del señor Turina, que consta en su nota 1018, de 28 de diciembre, leída en la sesión, es diametralmente opuesta a su primera reacción que consta en su nota 1001 urgente.

Mientras en esta última reconoció que debía los trabajos y debía cancelarlos, ocho días después cambia de opinión y ladinamente afirma que no sabe si le corresponden a él o a los vecinos cancelarlos y previamente habla de una "experimentación" que se prolonga cerca de 8 meses y de que esas aguas "dañaban las obras de pavimentación".

Acerca de estas dos últimas posiciones "defensivas del Alcalde en la hora undécima" y que fueron aceptadas por los 4 señores regidores presentes a esa sesión no hay el más ligero debate que examine estos antecedentes. Establezco así que estas explicaciones tan peregrinas dieron plena satisfacción a los señores regidores, pero estos dos puntos también los voy a examinar para llegar a conclusiones claras y convenientes.

1.— No hay constancia a esa fecha en las oficinas municipales de reclamos hechos por los vecinos, ni del se

ñor Ulises Sanhueza, en forma escrita, ni hay petición a la Dirección de Obras en igual forma, para que efectuara trabajos de recolección de esas emanaciones en el alcan tarillado ni de la casa particular del señor Turina, ni de otros. Y esto es explicable. Un vecino que tiene en su patio un accidente de esta naturaleza no puede pretender que la Municipalidad se lo vaya a subsanar, porque el trabajo no es público; no es de beneficio de la colectividad, sino cuando más de él o de su o sus vecinos inmediatos, como es el caso analizado. Voy a poner un ejemplo sencillo: un habitante tiene una casa que no tiene canales de aguas lluvias por el lado en que colinda con su vecino, de suerte que dichas aguas inundan el patio del lado, porque está más bajo o por otra circunstancia análoga, y se aposan y perjudican al que vive al lado. Pretendería el vecino así dañado que la Municipalidad por intermedio de su personal y con materiales de la comuna le construyera a él un desagüe para acumular dichas aguas y evitar los perjuicios que le ocasiona su estancamiento? O, ¿podría el vecino, de cuya propiedad salen esas aguas, elevar una petición o reclamo, "aunque fuera verbalmente al propio Alcalde", solicitándole que la Municipalidad le comprara cañales y se las mandara colocar? Algo así, ni más ni menos, es la situación aquí planteada.

El señor Adriasola: Me permite una pregunta, señor Soto? De qué lado corren las aguas...?

El señor Turina: Le ruego dirigirse a la mesa, señor Regidor. El ejemplo propuesto por el señor Soto no corresponde a este caso.

Continúa el señor Soto: "2.— Supongamos, señores regidores, que fuera posible hacer trabajos de esta naturaleza, so pretexto de que las aguas finalmente se escurren a la vereda y pudieran dañar la pavimentación. ¿No es trámite previo, como sucede por ejemplo con los trabajos de instalaciones de arranques de agua potable, que ejecuta la Municipalidad, que haya una formal petición, escrita del interesado, con sus impuestos respectivos; que la oficina respectiva emita un informe escrito, detallando los trabajos y haciendo el presupuesto previo de los materiales, obra de mano y otros rubros que lo afecten; que dicho presupuesto se dé a conocer al solicitante y que éste esté conforme con él; que se deposite previamente en Tesorería el valor de dicho Presupuesto; y que, posteriormente, realizado el trabajo, se ajuste el presupuesto previo a lo realmente gastado, se cobre la diferencia o se devuelva la suma que resulte sobrante?

Si así fuera, señores regidores, no es prudente también que todo este trámite administrativo escrito no demore más allá de la recepción de la obra por el interesado y no se espere ocho meses, como ocurre en el presente caso de malversación, para entrar a "averiguar" a quién le corresponde pagar a la postre. Y aún ¿que sea necesario denunciar el trabajo en la sala municipal para que se haga el ajuste o reembolso? No es todo esto, pregunto yo ¿totalmente fuera de tono y absurdo? ¿No es esta actuación anormal, dudosa y reñida con las prácticas administrativas establecidas en la Municipalidad?

Pregunto yo, señores regidores, ¿acaso cuando hay que ejecutar una obra y cuando ésta es de aquellas que

corresponde al Municipio, y debe ser autorizada previamente por el mismo, no nos traen a la sala una exposición de su necesidad, un informe del departamento respectivo, un presupuesto aproximado, un detalle de la imputación del gasto, y, con estos elementos de juicio, recién se pronuncia la sala aprobando la obra y su gasto? ¿No es este mismo sano principio el que debe imperar en todo momento en el gabinete del Sr. Alcalde para la ejecución de obras que por su cuantía son de su sola competencia y resolución?

Creo no equivocarme, señores regidores, si están todos ustedes de acuerdo conmigo en este aspecto.

3.— Si como afirma el señor Turina, en su nota 1018, las aguas se vertían a la calle y perjudicaban la pavimentación, pudiera considerarse el trabajo hecho, de carácter público por dicho motivo, quiero también preguntar: ¿No existe acaso en la comuna una repartición autónoma denominada Oficina de Pavimentación, que por mandato legal, debe velar por todo lo relacionado con la ejecución, renovación y “conservación de pavimentos”? ¿No es esa Oficina la que ejecutó los trabajos de la calle Waldo Seguel, tanto de aceras como de calzada, y no era ella quien debía adoptar las medidas previas tendientes a evitar cualesquier deterioro en dichas obras y su conservación posterior, disponiendo que previamente que esos derrames de agua fueran suprimidos?

Si esto hubiera sucedido aquí, ahí está esa Oficina de Pavimentación que debía cumplir con lo dispuesto al efecto en el reglamento sobre conservación de pavimentos. Ella debió haber hecho la notificación correspondiente y en todo caso **A LOS PROPIETARIOS DE LAS AGUAS QUE HAN PRODUCIDO ESOS DERRAMES, CORRESPONDERIA EL COSTO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION QUE HUBIESE SIDO NECESARIO EJECUTAR PARA SEGURIDAD DEL TRANSITO.**

Si el señor Alcalde así lo hubiera estimado en un comienzo ¿por qué no se cumplieron estos trámites? ¿Por qué se liberó a la Oficina de Pavimentación de su legal intervención y en cambio se ordenó la impropiedad de la Dirección de Obras y el mal destino de los fondos y materiales de la Municipalidad?

No puedo creer que los señores regidores asistentes entonces, que en forma tan rápida dieron su absolución al causante de un hecho de tanta gravedad, estén amparando el abuso y la inconsecuencia legal producida por el señor Alcalde.

Esto no puede ser posible. Conocido el sumario que he calificado de insólito, bien podría yo, con acopio de nuevos antecedentes reiterar y plantear nuevamente en esta sesión, los cuatro puntos del proyecto de voto presentado el 21 de diciembre, para que la opinión pública pudiera apreciar con mayores antecedentes como se hacen las cosas, en estos momentos en la Municipalidad, pero me abstengo por el momento, en espera de la actitud que asumirán mis colegas de quienes espero una enmienda de posiciones; porque se trabaja en bien de la comuna, se hace gobierno municipal con corrección y sin apasionamiento o bien se encubre con votos de mayorías, actuaciones dolosas, al margen de la justicia y de la honradez.

Termino, SS. RR., solicitando que sea rechazado el oficio Núm. 271 de 14 de Abril de 1943, del señor Alcalde, porque ello, o sea la aprobación de esta resolución daría oportunidad para que se consuman hechos reñidos con una franca moral administrativa y se establezca un precedente funesto en la administración de los bienes de esta comuna.

Dejo por el momento la palabra, para volver en otra ocasión a analizar detenidamente diversos aspectos del sumario levantado con mi voto en contra y probar en forma definida actuaciones tristes que han empezado a ocurrir desde hace algún tiempo en la Ilustre Municipalidad de Magallanes".

En el curso de la exposición del señor Soto, se incorporan a la Sala, a las 18.37 horas, el regidor señor Luis Stambuk; a las 18.40 horas, el regidor señor Guillermo Adriasola, y a las 19 horas, el regidor señor Armando Barria.

El señor Stambuk pregunta si fué leído el fallo del fiscal que instruyó el sumario.

Contesta el señor Turina diciendo que se dió lectura al oficio de la Alcaldía, que contiene un resumen de las conclusiones concretas a que llegó el fiscal.

El señor Stambuk manifiesta que hace esta pregunta por cuanto llegó un poco atrasado a la sala y agrega de que se convence una vez más de que el regidor señor Adriasola tenía razón al manifestar anteriormente, que resultaba inconveniente traer a la sala una denuncia sin base que hería la honorabilidad de un funcionario como lo es el señor Alcalde.

El señor Adriasola manifiesta que desea hacer una pregunta al señor Soto.

¿Sobre las aguas...?, dice el señor Soto.

No, señor regidor, contesta el señor Adriasola, y agrega que en la sesión en que se trató este asunto, se refirió al hecho de que el señor Soto presentaría una denuncia a la justicia y pregunta luego si ella fué presentada.

En el voto presentado a esta sala— dice el señor Soto — se dice bien claro, que para conocimiento de la Corporación, debo informar oficialmente en esta oportunidad, que en la mañana de hoy he entregado a la justicia ordinaria un escrito entablando una demanda por malversación de fondos. No puedo dar conocer detalles acerca de cómo sigue el proceso y lamento que no esté presente el señor Abogado Municipal para que nos pudiera informar respecto de si las causas que se ventilan ante los tribunales de justicia, pueden darse a conocer en detalle al público.

El señor Alcalde —pregunta el señor Adriasola— ¿me podría informar al respecto?

No tengo ninguna noticia; no sé nada, contesta el señor Turina.

El señor Adriasola: Una última pregunta al señor Soto. ¿Cuál es la frase que no resulta tan galante para Ud.....?

El señor Soto: La contenida en el oficio N° 271, en la parte que dice: "que la denuncia hecha en contra del Alcalde es gratuita y precipitada". Para que fuera gratuita, habría que pensar que solo se me ocurrió hacerla, sin que tuviera base alguna para ello, pero eso no es así.

Por otra parte, hay en el diccionario muchas palabras para poder expresarse, sin insultar.

El señor Adriasola: Por último, señor Alcalde, el fallo del sumario, qué dice en resumen, en cuanto a la responsabilidad?

El señor Turina: Primero, que los trabajos fueron ejecutados por la Dirección teniendo presente el bien público; segundo, que no procede cobrar a los vecinos la suma de \$ 731.90, valor de los trabajos; y tercero, que el personal de la Dirección de Obras no ha cometido falta alguna que deba sancionarse.

En esas condiciones,—dice el señor Adriasola — yo creo, dentro del espíritu que siempre ha guiado estos bancos, que hoy no nos cabe más que solidarizarnos con los empleados que han instruido el sumario, en forma correcta y levantada. Por otra parte, al señor Crescencio Soto le queda como recurso, si ha habido error, continuar con su denuncia ante los tribunales de justicia. El tiempo dirá si tiene o no razón. La prueba del sumario es clara y precisa. Fallado esto, en lo que podríamos llamar primera instancia, el señor Soto debe esperar el fallo de la justicia ordinaria. Yo he leído íntegramente el sumario, llegando a las mismas conclusiones concretas a que llegó el fiscal. Para qué nos amargamos con un debate ahora. Considero que en este caso, la buena lógica nos aconseja nada más que inclinarnos ante sus resoluciones.

El señor Carrasco manifiesta que se ha dejado claramente establecido en la exposición del señor Soto, que para ejecutar esos trabajos de drenaje no se obtuvieron informes de la Dirección de Obras ni se confeccionó tampoco un presupuesto para las obras, como es corriente hacerlos.

Contesta el señor Turina diciendo que el Director de Obras es un Jefe autónomo, estando facultado para hacer directamente ese trabajo.

El señor Carrasco manifiesta que también el señor Soto ha dejado establecido que un trabajo de esa naturaleza podría corresponder más a Pavimentación que a la Municipalidad, en el caso en que fueran estos servicios quienes debieran hacerlos.

El señor Turina expresa que el trabajo leído por el señor Soto está lleno de errores, y que luego, para contestarlo, será necesario llenar varias carillas.

Ese trabajo está en castellano— dice el señor Soto— y no como los que Ud. envía a la prensa.

El señor Soto— dice el señor Turina— se queja de algunas frases contenidas en mi oficio, porque cree que le ofenden, pero no quiere considerar que los términos de malversador de fondos constituyen una ofensa.

El voto presentado a esta sala —contesta el señor Soto— está escrito en castellano. Me parece rara la explicación que da el señor Alcalde. Entre las piezas del sumario y los primeros documentos firmados por el señor Alcalde, hay contradicciones que oportunamente analizaré.

Finalmente se pone en votación la indicación del señor Soto, de rechazar el oficio N° 271, de la Alcaldía, quedando rechazada por seis votos contra dos. Votaron por el rechazo los señores Stambuk, Adriasola, Barria, Pisano, González y Turina, y por su aceptación los señores Soto y Carrasco.

Queda acordado, en consecuencia, tomar nota del referido oficio.

**Situación del cargo de Director de Obras. —**

b) Número doscientos setenta y cuatro, de catorce del mes en curso, haciendo presente que se encuentra acáfalo el cargo de Director de Obras, por haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Libano, y que para proveerlo la Alcaldía se encuentra en la imposibilidad material de presentar la terna correspondiente, por no haber en las tres Municipalidades de la provincia, personal de planta que reúna los requisitos establecidos por el Estatuto. Propone la Alcaldía, ante esta situación, se acuerde llamar a concurso para proveer el cargo y que se le faculte para designar interinamente a don Jorge García, arquitecto que ha estado reemplazando al señor Libano durante su ausencia.

El señor Turina estima que podría fijarse un plazo de tres meses para el concurso, pudiendo publicarse avisos en algunos diarios de la capital, para obtener un mejor resultado.

El señor Adriasola estima que debe adoptarse el acatado propuesto, ya que es indispensable contar con un profesional en la planta de la Dirección de Obras, y agrega que el ideal sería conseguir un técnico urbanista, para lo cual, podría oficiarse a los Institutos respectivos.

El señor Turina considera que podría oficiarse al Instituto de Ingenieros al respecto.

El señor Pisano dice que, desgraciadamente, el sueldo máximo que se puede pagar a un técnico, de tres mil pesos mensuales, es muy bajo y que por eso no hay interesados en ocupar el cargo, máxime cuando la Ordenanza General de Construcciones le prohíbe el libre ejercicio de su profesión en la Comuna. Recuerda que personalmente en la capital, acompañado del Ingeniero señor Meredith, hizo algunas gestiones en la Facultad respectiva, para interesar a algún profesional, no pudiendo conseguirlo. Cree que la dificultad del sueldo podría arreglarse modificando el Estatuto y concediendo facultad especial a la Municipalidad para contratar el técnico que necesita.

El señor Carrasco adhiere a esta opinión y agrega que lo que la Municipalidad de Magallanes necesita es un ingeniero capacitado en hidráulica, lo que podría destacarse en los avisos que se publiquen, tanto aquí como en la capital.

El señor González se manifiesta conforme con el plazo de tres meses y adhiere a la recomendación del Sr. Pisano, en cuanto a la renta que deba pagarse al Director de Obras, haciendo notar que los ingenieros en el norte del país ganan mucho más.

El señor Pisano, concretando su indicación, recomienda oficiar al diputado y senadores de la provincia, dándole a conocer las dificultades que tiene la Municipalidad para contratar un técnico y pidiéndoles que estudien cuál sería la forma mas viable de conseguir lo que la Municipalidad necesita en este orden.

Por unanimidad queda acordado: 1º) Llamar a concurso para proveer en propiedad el cargo de Director de Obras Municipales, concurso que quedará cerrado el 30 de Julio próximo, para lo cual se publicarán avisos en los diarios locales y en algunos de la capital; 2º) Facul-

tar a la Alcaldía para nombrar interinamente, a contar desde la fecha en que se aceptó la renuncia al señor Libano, al arquitecto don Jorge García Aranguiz; y 3º) Oficiar a la representación parlamentaria de la provincia en la forma indicada.

#### Comercio de importación.—

c) Número doscientos setenta y nueve, de dieciséis de abril, manifestando que conforme al acuerdo de cinco de los corrientes y después de haber conversado con los miembros del Consejo Local de Comercio Exterior, se enviaron comunicaciones telegráficas al Ministerio de Comercio y a S. E. el Presidente de la República, representándole la inconveniencia de mantener las disposiciones que impiden el normal desarrollo del comercio de importación de esta zona. Recomienda también la Alcaldía, por cuanto subsisten las dificultades anotadas, se adopte el acuerdo de celebrar una amplia reunión en la Municipalidad, a la que serían invitadas los representantes de las fuerzas vivas de la región, para representar al Gobierno la unidad de pensamiento de los habitantes de Magallanes, frente al peligro de perder las garantías del libre comercio y las franquicias aduaneras de que goza la provincia.

Se da lectura a un telegrama del Ministerio de Economía, en el cual se participa que dicho Ministerio se está preocupando activamente de eliminar cualquier clase de medida desfavorable al movimiento comercial de la zona y que oportunamente se avisará el resultado de estas gestiones.

El señor Turina considera que a pesar de este telegrama, no sería conveniente perder ese movimiento de efervescencia que se nota en la población, para representar al Ministerio que los habitantes de la provincia no aceptarán ninguna medida que pudiera resultarles perjudicial. Por eso —dice— creo conveniente en que esa reunión se lleve a efecto. En la entrevista sostenida con los miembros del Consejo Local, a la cual concurrió también el señor Secretario Municipal, se me informó que aparte de las noticias de la prensa, nada sabían oficialmente. Se me agregó que las autorizaciones solicitadas para la importación de té, habían sido acogidas favorablemente. Después conversé con los nuevos miembros de este Consejo, informándome que tampoco tenían instrucciones oficiales, siendo posible que las trajera un funcionario que viene en viaje.

El señor González estima que como la efervescencia es general en el pueblo, no sólo debería invitarse a los representantes del comercio, sino también a todos los presidentes de sindicatos, pues si bien esas medidas afectan al comercio, más perjudicaban al pueblo.

El señor Soto dice que el Partido Socialista le ha encargado dar a conocer en el seno de la Corporación, su pensamiento frente a este asunto, para lo cual dará lectura a la siguiente declaración: (Lee) "El Partido Socialista, considerando: 1º) Que es obligación del Partido, velar por el mejoramiento del standard de vida de la clase trabajadora y, por lo tanto, impedir toda acción nefasta que tienda a encarecer la vida, y 2º) Que la Provincia de Magallanes, por el aislamiento del centro del país, y por sus características propias, necesita un tratamiento económico y especial, lo

que ha sido reconocido, al establecerse la liberación aduanera;

"3º) Que el Supremo Gobierno ha declarado que se opondrá al encarecimiento del costo de la vida, y que propugnará por el contrario al abaratamiento de la subsistencia;

"4º) Que los monopolios son medios que artificialmente contribuyen al encarecimiento de los artículos, y solamente sirven de beneficio a un reducido sector comercial;

"5º) Que todos los impuestos, derechos y demás gabelas que tengan que pagar los artículos alimenticios, de vestuario y demás que necesita el pueblo, son pagados en definitiva por el consumidor, o sea por la clase trabajadora, ya que el comerciante, sube el costo de las mercaderías y así sucesivamente, hasta que el consumidor es en última instancia, quien paga todos esos impuestos o derechos;

"6º) Que es indispensable suprimir la mayoría de los intermediarios y acomodar la movilización de los productos, a fin de evitar el alza injustificada de las mercaderías;

"El Partido Socialista acuerda: 1º) Protestar ante el Supremo Gobierno, por las medidas inconsultas que está adoptando el Consejo Nacional de Comercio Exterior, al no considerar las características especiales de la Provincia de Magallanes; 2º) Designar una comisión para que se ponga en contacto con la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, y también con la Cámara de Comercio Minorista; 3º) Exponer esta situación ante el Comité Central del Partido y parlamentarios; y 4º) Invitar al pueblo de Magallanes, a cooperar en una acción pública destinada a exteriorizar el desagrado por las actuaciones de ese organismo, denominado Consejo Nacional de Comercio Exterior, para conseguir la rectificación de su política económica, que está perjudicando enormemente a la región, especialmente a la clase trabajadora, al encarecer artificialmente las mercaderías de consumo".

Esta declaración— termina diciendo el señor Soto— fué acordada por el Partido Socialista el 15 de abril y deseamos manifestar aquí que estamos dispuestos a apoyar toda gestión que se haga para evitar el perjuicio que se está causando a la Provincia.

El señor Carrasco recomienda invitar también a los Alcaldes de Natales y Porvenir, ya que estas dificultades afectan a toda la Provincia.

Por unanimidad queda acordado celebrar en el curso de la semana próxima, una amplia reunión en la Sala Municipal, a la que serán invitados los representantes de todas las fuerzas vivas de la región y los Alcaldes de Natales y Porvenir, con el objeto de cambiar ideas y representar a los Poderes Públicos la inconveniencia de mantener las medidas adoptadas con relación al comercio de importación, que perjudican a la Provincia.

**Compra de avena para siembra.—**

2) Oficio de la Policía de Aseo, número sesenta y nueve, de treinta de marzo, recomendando adquirir ciento setenta sacos de avena para sembrarla en el campo de experimentación y en el terreno aprovechable que tiene la hijuela que se desea comprar a la Sociedad Industrial. Informando el Departamento de Contabilidad, manifiesta que esta adquisición representa un gasto de veintisiete mil trescientos treinta pesos, que deben imputarse al ítem materiales y artículos de consumo de la Policía de Aseo, el cual ya se encuentra sobregirado y debe suplementarse en una próxima modificación del presupuesto.

El señor Turina informa que este ítem quedaría sobregirado con la compra de pasto para el servicio de aseo. Agrega que esta es la época más favorable para comprar avena para siembra, ya que más tarde los precios tienden a subir. Antes se compraba únicamente veinte sacos para la siembra en el campo de experimentación, pero, ahora se ha pensado en adquirir también lo necesario para sembrar la hijuela que se desea comprar, habiéndose reunido ya todos los informes, que son favorables, con excepción de los títulos de propiedad que deben, según ha informado el señor Abogado Municipal, ser completados con algunas inscripciones que debe atender la Sociedad vendedora. Si la Municipalidad resuelve comprar esta hijuela y se encuentra con que no hay semillas en plaza, se perderá una cosecha, y si por el contrario compra la semilla y no se realiza el negocio, aquella quedará demás. Esto, naturalmente, no es más que una posibilidad.

El señor Pisano manifiesta ser partidario de comprar ahora únicamente lo que se necesita para el campo de experimentación, dejando para más adelante lo que deba ocuparse en la hijuela, tanto porque no hay fondos como porque no se ha realizado aún este negocio. Cree que el precio de la avena para siembra se mantendrá todo el año.

El señor Adriasola dice que mientras se consolida la compra de la hijuela, sería conveniente que la Municipalidad se dirigiera al Agrónomo Provincial pidiéndole obtener un mejor precio por semilla seleccionada.

Por unanimidad queda acordado eximir del requisito de propuesta pública, la adquisición de veinte sacos de avena para la siembra que se efectuará en el campo de experimentación agrícola y el envío de la comunicación al Agrónomo Provincial.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.55 horas se retira de la sala el regidor señor Adriasola.

**Oficios de la D. O. M. Compra de neumáticos. —**

3) Oficios de la Dirección de Obras como sigue:

a) Número ciento noventa y nueve, recomendando adquirir veintiocho cubiertas y veintitrés cámaras, de las medidas que indica, para los ocho vehículos municipales en servicio. Informando el Departamento de Contabilidad acerca de la imputación del gasto, cuyo monto no indica por cuanto la compra se hará a los precios que fije el Comisariato, manifiesta que debe atenderse con las respectivas partidas de materiales y artículos de consumo de la Policía de Aseo y de la Dirección de Obras.

El señor Turina manifiesta que ha traído esto a

sesión con el objeto de asegurar la continuación del trabajo de los camiones, aunque las cubiertas no han llegado.

El señor Pisano dice que en principio se opone a esta compra, por estimar que solamente debe adquirirse lo más indispensable. Además— agrega— creo conveniente que se traiga a la sala un informe acerca del recorrido de los camiones nuevos, con indicación del equipo de gomas con que se recibió cada uno. Este estudio deben hacerlo los técnicos del ramo, ya que tengo entendido que una cubierta debe servir para un recorrido de treinta y cinco mil a cuarenta mil kilómetros.

El señor Turina cree que este estudio podía hacerlo el señor Stambuk.

El señor Carrasco estima que debe hacerlo la Dirección de Obras.

El señor Pisano dice que puede hacerlo esa repartición, sin perjuicio de la cooperación que pueda prestar el señor Stambuk. Insiste en que se compre lo estrictamente indispensable.

Por unanimidad queda acordado pedir a la Dirección de Obras el estudio indicado, en el cual cooperará el regidor señor Stambuk.

#### **Adquisición de clavos. —**

b) Número doscientos uno, solicitando autorizar la compra de trescientos cincuenta kilos de clavos de diversas medidas, que se hacen indispensables para los trabajos a cargo de la Dirección de Obras. El Departamento de Contabilidad dice que el gasto, que se estima en cuatro mil seiscientos veinte pesos aproximadamente, debe cargarse al ítem de materiales y artículos de consumo.

Por unanimidad queda autorizada esta compra, eximiéndose el gasto del requisito de propuesta pública.

A esta altura de la sesión y siendo las veinte horas cinco minutos se retira de la sala el regidor señor Soto.

#### **Precio placas patentes. —**

4) Oficio del Departamento del Tránsito, número quince, pidiendo fijar el precio de venta al público, de las placas patentes para vehículos, que se usarán este año.

Se da cuenta que en sesión anterior se fijaron únicamente los precios para las placas de vehículos automotores, que eran las recibidas hasta la fecha.

Por unanimidad se acuerda fijar los siguientes precios para la venta de estas placas: acoplados, dieciocho pesos; motocicletas con y sin side card, dieciseis pesos; bicicletas, seis pesos; carga tracción animal, carga 1943, carros de mano y triciclos, diez pesos y choferes y cobradores de góndola, seis pesos.

#### **Censo Económico Nacional. —**

5) Circular de doce de abril, de la Dirección General de Estadística, participando que el Ministerio de Economía y Comercio ha acordado realizar un Censo Económico General el veintiseis de mayo próximo, teniendo como objetivo no sólo el empadronamiento de los habitantes, sino también levantar un censo completo de la economía, tanto en lo que se refiere a la agricultura como a las demás actividades productoras. Este censo— dice la Circular—, que se realiza por primera vez en la América Latina, será de incalculable beneficio para el país como para las Municipalidades, ya que no solamente

te se estudiarán hechos positivos, o sea, la existencia de servicios o establecimientos, sino también los negativos, o sea, su falta. De esta manera— agrega— como resultado del Censo, pasaremos a las respectivas reparticiones públicas informes sobre todos los lugares de la República que carezcan de tales servicios o establecimientos y que los datos demográficos aconsejen su creación.

Se da cuenta que tan pronto como se recibió esta Circular, la Alcaldía telegrafió a la Dirección Gral. de Estadística pidiendo por vía aérea el envío del material y se preguntó quién pagaría los gastos que demandaría el trabajo, contestando dicho servicio que el material será enviado en la forma pedida y que en cuanto a los gastos, deben atenderse por partes iguales por la Municipalidad y la Dirección del Censo.

Después de un corto cambio de ideas, en el curso de las cuales el señor Pisano recomendó confeccionar un presupuesto aproximado para que sea aprobado por la Dirección Gral. de Estadística, evitando así futuras dificultades, se acuerda por unanimidad destinar, con omisión del requisito de propuesta, la suma de cinco mil pesos para los gastos iniciales del censo.

Enseguida el señor Turina manifiesta que en conformidad a las instrucciones del Censo, el Alcalde debía designar un Comisario y el comité asesor que dirigirán los trabajos. Para hacer esa designación— dice— me agradaría recibir de los SS. RR. las sugerencias que sean necesarias, puesto que el Comisario tendrá toda la responsabilidad de este importante trabajo.

El señor Pisano recordó que en el Censo de la población efectuado en 1940, actuó en forma destacada el entonces regidor, don Natalio Brzovic, quien posiblemente podría encargarse de esta labor ahora, dada la experiencia que ya tiene.

El señor Turina manifiesta que también había pensado en el señor Brzovic y como el nombramiento de Comisario debe hacerse antes del primero de mayo próximo, pide a los SS. RR. que le ayuden a cumplir con esta obligación dentro del plazo, sugiriéndole los nombres que se estimen convenientes, para el caso de que el señor Brzovic no pudiera aceptar el cargo.

Se toma nota dejándose constancia que si no hay sugerencias de parte de los SS. RR., el señor Alcalde hará libremente la designación.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.15 horas, se retira de la sala el señor Pisano.

**Hora de incidentes. Cambio cañería calle Angamos. —**

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

El señor Carrasco dice que la cañería de agua que pasa por la calle Angamos entre Lautaro Navarro y O'Higgins, es de pequeño diámetro por lo que no tiene presión suficiente para atender las necesidades de los vecinos de ese sector, que justificadamente reclaman. Pide se disponga colocar una cañería de diámetro adecuado.

El señor Turina manifiesta que este problema se está presentando en varios sectores de la población y que este pedido lo hará llegar a la Dirección de Obras para que estudie la posibilidad de atenderlo.

### **Valor entradas Teatro Municipal. —**

El señor Stambuk se refiere al precio de las entradas al Teatro Municipal, haciendo notar que el público se ha extrañado de que se estuviera cobrando hasta quince pesos por plata.

El señor Turina informa que de acuerdo con el contrato respectivo, la Alcaldía autorizó el alza de los precios para dos películas extraordinarias, "Lo que el viento se llevó" y "Cuando los hijos se van", todo ello después de haberse impuesto de la calificación comercial de ellas y del elevado arriendo pagado por la Empresa, acreditado con las correspondientes facturas.

El señor Carrasco estima que con estos antecedentes, el alza de precio está justificada.

### **Arreglos Teatro Politeama. —**

El señor Carrasco recuerda que hace algún tiempo se viene hablando de las mejoras que deben introducirse al Teatro Politeama, especialmente en la taquilla, que no tiene comodidad para el público. Estima que ahora, con la llegada del invierno, nuevamente el público hará sentir sus reclamos. Pide que, en atención a que hace más de un año que se notificó a la Empresa, que el Departamento respectivo se encargue de hacer cumplir la reglamentación vigente.

El señor Turina dice que oficiará al respecto a la Dirección de Obras.

### **Término de la sesión. —**

A las veinte horas treinta y cinco minutos, se pone término a la sesión.

Conforme con su original. — L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

## **ACTA DE LA SESION Nº 66, ORDINARIA,**

**DE 10 DE MAYO DE 1943.**

En Punta Arenas, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Armando Barría Triviño, Floridor González Lara, Crescencio Soto Vargas y Liborio Carrasco González; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía don L. A. Soto Reyes, Director de Obras interino don Jorge García, Director del Laboratorio don Eduardo González y el Inspector Jefe don Manuel Uteau. Concurrió regular cantidad de público.

### **Acta**

Abierta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos, se aprueba el acta de la sesión anterior. Enseguida el Secretario excusa la inasistencia del regidor señor Adriasola.

### **Tabla. —**

Se tratan enseguida los asuntos de la tabla como sigue, incorporándose en esta ocasión, a las diecinueve horas seis minutos, los regidores señores Soto y Carrasco.

### **Adquisición neumáticos. —**

1.) Informe número doscientos treinta, de ocho de los corrientes, de la Dirección de Obras, en los antece-

dentes N<sup>o</sup> 270|22 sobre adquisición de neumáticos. En este informe, confeccionado con la cooperación del regidor Sr. Stambuk, se da a conocer un detalle del kilometraje recorrido de cada uno de los vehículos municipales y el estado de desgaste de los neumáticos, llegándose a la conclusión de que debe autorizarse la compra de diecisiete unidades con sus respectivas cámaras.

El señor Stambuk manifiesta que ha colaborado con la Dirección de Obras en este trabajo, pudiendo estimar que algunos neumáticos en uso pueden servir como auxiliares por un plazo de dos o tres años, siempre que se adquirieran los recomendados. Quiero aprovechar esta ocasión— agrega— para recomendar que se den instrucciones a los jefes de servicios, en orden a que mantengan un control de los neumáticos, llevándose un registro de ellos con anotación de su número, fecha de compra, estado, etc. El stock debiera estar a cargo del Bodeguero, quien los entregaría a los vehículos, debiendo devolverse a la bodega los gastados, que más tarde podrían rematarse obteniendo alguna utilidad. También habría que cuidar la presión de aire, verificando que ésta sea la recomendada por las fábricas, puesto que así los neumáticos duran más tiempo.

Adhieren a estas recomendaciones los señores Barria, Rubio y Carrasco, agregando este último que en la Fábrica de Tubos hay cierta cantidad de neumáticos usados, que podrían sacarse a remate.

El señor Turina informa que la Dirección de Obras está confeccionando actualmente una lista de las especies en desuso que se subastarán.

El señor Stambuk ofrece proporcionar a esa repartición copia de las recomendaciones de las Fábricas para la mejor conservación de los neumáticos, en caso de que esta repartición no las tenga.

El señor Turina agradece agregando que dará las instrucciones para que estas recomendaciones sean atendidas.

Por unanimidad queda acordado omitir el requisito de la propuesta pública en la adquisición de diecisiete neumáticos con sus correspondientes cámaras, de las medidas indicadas por la Dirección de Obras, cuyo pago se hará a los precios que fije el Comisariato.

#### **Modificación Reglamento Salario Familiar. —**

2.) Oficio número ciento uno, del Departamento de Contabilidad y Control, proponiendo modificar el artículo siete del Reglamento para el pago del salario familiar a los obreros municipales, en el sentido de exigir una vez por año la documentación que otorga este beneficio, perdiendo el obrero la asignación por un mes en caso de no presentarla dentro del plazo que establece.

El señor Turina explica que ha habido algunas dificultades, tanto este año como el anterior, para efectuar los pagos, por cuanto algunos obreros no presentaron dentro del plazo los documentos exigidos por el Reglamento. Cree que con la modificación propuesta se solucionarían las dificultades, máxime cuando la documentación se exigirá solo una vez por año en vez de dos como se hace actualmente. Estima que podría entrar a regir desde ahora, pagándose a los obreros el salario familiar que no han cobrado, pero sin que ello signifique sentar un precedente.

El señor González estima que el Reglamento debe cumplirse al pié de la letra, puesto que los certificados que deben presentar los obreros son gratuitos, de manera que no existe dificultad en obtenerlos. En toda organización— agrega— debe existir disciplina, porque cuando ésta se pierde viene el caos, cosa que debemos evitar.

El señor Soto observa que la modificación propuesta no viene con informe de la Defensa Municipal, como debería ser. Pregunta luego si los obreros que no presentan sus certificados en abril, pueden hacerlo posteriormente. Considera que al legislarse, debe considerarse el grado de cultura de quienes deben interpretar las disposiciones que se dicten. No estoy de acuerdo— agrega— en que se exija la presentación de esos certificados dos veces al año. Debemos dar alguna seguridad al obrero y no porque éste no cumpla estrictamente con la reglamentación, vamos a privarle del salario familiar durante un año. Creo que incluso debía estudiarse la manera de entregar el salario familiar en la época pre-natal que es en la que más se necesita. Hago indicación para que la modificación se pase en informe al señor Abogado para que nos de a conocer su verdadero alcance; que se establezcan claramente que los que no presenten sus certificados en la fecha que se indique, solo perderán un mes y, finalmente, que se estudie si podemos acordar el salario pre-natal.

El señor Stambuk considera que la modificación propuesta está bien.

El señor Carrasco adhiere a las opiniones del señor Soto.

El señor Rubio considera que el obrero debe cumplir con la reglamentación, puesto que él es el único interesado.

El señor Soto dice que no se opone a que el obrero cumpla con sus obligaciones, pero estima que si no les da cumplimiento no es por desidia, sino simplemente por olvido. Las cosas— agrega— deben quedar tan claras que cualquiera persona pueda entenderlas en su verdadero alcance.

El señor Barría estima que el señor Soto tiene razón. Todos— dice— queremos favorecer a los obreros y por eso creo que debe aprobarse la indicación formulada por el señor Soto.

Finalmente, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos: a) Pagar por esta vez, sin sentar precedentes, la asignación familiar a los obreros que no presentaron su documentación dentro de plazo; b) Pasar en informe a la Defensa Municipal la modificación propuesta por el Departamento de Contabilidad, y c) Estudiar la forma de pagar el salario familiar pre-natal.

#### **Adquisición cable de acero para el Matadero. —**

3) Oficio de la Dirección de Obras, número doscientos veintiocho, de siete de los corrientes, manifestando que don Rodolfo Martínez ofrece en venta un rollo de cable de acero de media pulgada de diámetro por ciento sesenta y cuatro metros de largo, al precio de cincuenta pesos el metro. Agrega que ese cable, que es nuevo, es muy útil para los servicios, especialmente para el Matadero, donde puede ocuparse reemplazando los de los guinches, contrapesas, etc., que están en mal estado. Considera que es una buena adquisición, por lo que recomienda su

compra. Informando Contabilidad, manifiesta que el gasto debé cargarse a la partida de "ensanche, higienización y demás mejoras del Matadero Municipal".

El señor Turina informa que a raíz del remate de celdas, algunos abasteros pidieron mejoras para algunas, haciendo notar que la clasificación hecha no estaba bien ajustada. Agrega que se colocaron algunos guinches, pero que no se encontró cable para todos, pudiéndose conseguir sólo un pedazo usado.

Por unanimidad queda acordado omitir el requisito de propuesta pública en la adquisición de un rollo de cable de acero, de media pulgada de diámetro por ciento sesenta y cuatro metros de largo, que ofrece don Rodolfo Martínez, imputándose el gasto de ocho mil doscientos pesos, valor de la compra, a la partida de "higienización, ensanche y demás mejoras del Matadero Municipal", que recomienda Contabilidad.

#### **Cuentas de la reunión del jueves último**

##### **sobre comercio de importación —**

4) Cuenta de la reunión pública celebrada el jueves último en la sala municipal, para tratar lo relacionado con las dificultades existentes para el comercio de importación.

Habla el señor Turina diciendo que los SS. RR. tienen conocimiento en detalle de lo tratado en esta reunión, puesto que en su totalidad concurrieron a ella, habiendo asistido también el Alcalde de Natales y el Secretario de la Municipalidad de Porvenir. Agrega que con las opiniones recibidas en la reunión se redactó la comunicación telegráfica enviada a S. E. el Presidente de la República, Presidente de la Cámara de Diputados, Ministerios de Comercio e Interior, senadores señores Bórquez, Lira, Haverbeck, Concha y Maza, diputados señores Juan Efraín Ojeda y Angel Faivovic, diarios "El Mercurio" y "La Hora" y al Consejo Nacional de Comercio Exterior, y cuyo texto fué publicado íntegramente en la prensa local. Recordarán los SS. RR.,— agrega — que se acordó enviar dos comunicaciones, faltando únicamente redactar la última.

El señor Soto manifiesta que en esa ocasión la representación del Partido Socialista dejó bien en claro que apoyaba lo relacionado con las importaciones y no lo relativo a las exportaciones, por estimar que no convenía innovar por ahora en las medidas de control que tiene el Estado sobre esta rama del comercio. Eso— agrega—, en cuanto al fondo del asunto. Ahora hay otra cosa. Entre las personas y reparticiones a quienes se envió la comunicación telegráfica, faltan algunas organizaciones tales como la Comisión que preside el ex Intendente Sr. Carralvo, la Brigada Parlamentaria Socialista, la representación Comunista, la Democrática, Secretaría Gral. de la CTCH, y los diarios izquierdistas "La Opinión" y "El Siglo", de Santiago.

El señor Turina manifiesta que en cuanto al primer punto citado por el señor Soto, no puede menos que extrañarle esa opinión puesto que ha tenido especial interés en la redacción del telegrama. Es así— agrega—, como el punto cuarto de ella establece claramente que lo solícitado es: "que se acuerden mayores facilidades para el comercio de exportación, sin que el Estado se desprenda

de su control". De acuerdo con los trabajos presentados por la Cámara de Comercio y Corporación de Comerciantes e Industriales Minoristas y el despachante de Aduanas, señor Alvarez, se ha llegado a ese punto, puesto que las dificultades perjudican a los pequeños exportadores, ya que materialmente no pueden cumplirlas. No se pide que el Estado pierda su control, que estimamos debe mantenerlo, sino que se den facilidades a los pequeños exportadores. Tenemos que, para exportar deben obtenerse permisos que duran dos meses, según está informado la prensa. Esto constituye una dificultad más para Magallanes que, por la distancia y los medios de comunicación, no podrá obtener a tiempo las autorizaciones. Esta dificultad no podrá resistirla aunque se soliciten los permisos telegráficamente. Sólo los pequeños exportadores salen perjudicados con estas medidas, obteniendo los beneficios los grandes exportadores, quienes copan fácilmente las cuotas de importación.

El señor Carrasco dice que el pedido se ha redactado en forma general, de manera que es necesario precisarlo, diciendo específicamente qué es lo que se quiere. Esto se podría salvar— agrega— telegrafizando a la Cámara en ese sentido.

Nosotros— dice el señor Soto— doctrinariamente no estamos de acuerdo con esa redacción. La gente que exporta son los ganaderos, que venden sus lanas y no los chacareros. Hemos puntualizado claramente nuestro modo de pensar respecto del comercio de exportación. Consideramos que pedir mayores facilidades para esta rama del comercio, es proteger a las grandes firmas. Antes que nada, deben considerarse las necesidades nacionales.

Realmente— dice el señor Turina— no entiendo bien la posición del señor Soto. Ya he manifestado que el único que resulta perjudicado es el pequeño exportador, que no puede cumplir las obligaciones que le impone la reglamentación actual. Tenemos por ejemplo los exportadores de Natales, que son pequeños comerciantes e industriales que venden sus productos al pie de la fuente de producción. Como no pueden obtener anticipadamente los permisos para exportar, resulta que no pueden realizar sus negocios. Estas son las dificultades que se quieren evitar y es por eso que se pide que la Oficina local haga la tramitación y facilite oportunamente los permisos reglamentarios.

No reclamar esto— dice el señor González— es simplemente hacerle el juego a los grandes. Si no hay facilidades, fatalmente el chico tendrá que vender sus productos al gran exportador, a los precios que este quiera pagarle. Yo estoy de acuerdo en que el pedido ha sido bien formulado. Lo demás es simplemente ayudar a la constitución de monopolios, que es precisamente lo que se quiere evitar.

El Partido Socialista— dice el señor Soto— en ningún momento ha planteado una situación que pueda perjudicar al pequeño exportador.

Creo que la petición es justa— manifiesta el señor Rubio.— Las pequeñas minas de carbón de Magallanes no pueden exportar debido a las dificultades existentes. Si se acordaran facilidades, habría más producción, más trabajo. Si no hay libertad, el pequeño exportador no

podrá vender, puesto que el grande monopoliza todo. Con facilidades, tanto se podría exportar carbón, leña, grasa, etc., por pequeñas partidas, favoreciendo al pequeño industrial y al pequeño comerciante.

Nosotros— dice el señor Carrasco— queremos que esto se precise. No nos oponemos a esa recomendación, siempre que se aclare.

La posición del Partido Socialista— dice el señor Turina— está especialmente contemplada en el memorándum que hemos enviado telegráficamente.

Quiero argumentar más en esto— agrega el señor González.— Tenemos aquí la gran industria de los frigoríficos por una parte, y por la otra, la explotación de la tierra. La falta de facilidades para que los parceleros puedan exportar sus productos, puede significar a corto plazo perder la conquista que significa la subdivisión de las tierras, porque el pequeño parcelero no podrá vender sino a los precios que quieren pagarle quienes hacen del comercio de exportación un verdadero monopolio.

Finalmente se toma nota de la cuenta dada por el señor Alcalde y se aprueba el texto del telegrama enviado, dejándose constancia, a indicación de los señores Soto y Carrasco, que en el memorial que se envía, se precisará lo relacionado con el comercio de exportación, en el sentido de que las facilidades que se piden son para los pequeños exportadores. Este memorial se enviará, además de las personas y reparticiones mencionadas en el telegrama despachado, a los parlamentarios y prensa señalados por el señor Soto.

#### **Incidentes.—**

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes.

#### **Sueldo del Alcalde.—**

El señor Carrasco da lectura a lo siguiente: “Ilustre Municipalidad: El pueblo de Magallanes, ha tomado conocimiento oficial del pacto celebrado entre los Partidos Radical y Regionalista, para realizar una labor conjunta en esta Corporación. Por el momento sin entrar al fondo de este entendimiento político, del cual oportunamente se ocuparán los regidores de estos bancos, me permito dar una oportunidad a la nueva mayoría para cumplir desde ya, y en forma pública, los postulados que han sostenido en ese pacto, referentes a una correcta inversión de los fondos municipales.

“Mucho dudo de la sinceridad de esas declaraciones, después de la conducta adoptada por la mayoría radical-regionalista, ante el grave denuncia de malversación de fondos, realizado en contra del Alcalde, por mi compañero señor Crescencio Soto, a pesar de eso, y como he dicho, dará otra oportunidad para que reaccionen SS.

“En ese pacto, se habla de “desarrollar, mantener y defender una honrada y eficiente administración comunal” y en otro lugar se menciona “una severa economía en los gastos”, etc. De manera que la mayoría está comprometida públicamente a sancionar cualquier derroche de fondos, o cobro indebido de los mismos, pues de otro modo, esas declaraciones no pasarían de simples voladores de luces, para encubrir otras intenciones.

Se trata señores Regidores, que oportunamente con-

sulté a la Contraloría General de la República, sobre la legalidad de los cobros que realizó el señor Alcalde Carlos Turina Blazina, de sus sueldos de tal, por el espacio que estuvo fuera de esta localidad, desde setiembre a diciembre, ausencia que como todos sabemos fué por asuntos particulares del señor Turina. Pues bien la Contraloría General de la República, que es el Tribunal máximo administrativo en materia de interpretaciones legales, me ha contestado por medio del informe N° 8489 de doce de marzo, que es completamente ilegal, los cobros de sueldos que ha hecho el Alcalde.

“Pongo a disposición de la Corporación el original recibido que es del tenor siguiente: “N° 8489. Santiago 12 de marzo de 1943. En respuesta a la consulta formulada en oficio de 17 de febrero último, puedo decir a Ud. que el Alcalde que se ausenta de la localidad por asuntos particulares, abandonando la Alcaldía no tiene derecho a percibir el sueldo correspondiente. Dios gue. a Ud.— Firmado: Agustín Vigorena, Contralor General”.

“Como se ve el informe de la Contraloría es claro y terminante, de manera que si la mayoría radical-regionalista es sincera en sus declaraciones debe obligar al Alcalde titular, a devolver los fondos cobrados por sueldos, indebidamente.

“En vista de estos antecedentes, propongo el siguiente acuerdo: “La Municipalidad de Magallanes, en conocimiento del informe N° 8489, de 12 de marzo de 1943, de la Contraloría General de la República, que dictamina que el Alcalde titular, que abandona sus funciones por asuntos particulares, no tiene derecho a percibir sus sueldos, acuerda: REPRESENTAR al señor Carlos Turina Blazina, la necesidad de que devuelva los fondos cobrados por los sueldos del Alcalde, por el tiempo que estuvo fuera de la localidad por asuntos particulares.— He dicho”.

El Partido Socialista— dice el señor Turina— por intermedio de su representación, aprovecha cualquier oportunidad para dejar oír sus insultos. Todavía no ha sido aprobado en definitiva el pacto radical-regionalista que debe pasar a las respectivas asambleas, cuando el señor Carrasco insulta a los regidores Radicales y Regionalistas, dudando de su honradez. En cuanto a lo informado por la Contraloría, puedo decirle que hasta ahora todos los Alcaldes que se han ausentado temporalmente de la Alcaldía, han cobrado sus sueldos, porque siempre se ha considerado que los Alcaldes, donde quiera que vayan, siguen como tales. Considero luego que el señor Carrasco pudo haberme manifestado eso particularmente y no en sesión pública como lo hace, como un reto. Esto pinta de nuevo a la representación Socialista en su afán de hacer politiquería desde sus bancos.

Quiero contestar a los regidores que nos insultan—, dice el señor González.— Ya ha dicho el señor Alcalde que ese pacto no ha sido aprobado aún. En cuanto a la denuncia que hiciera el señor Soto, se nombró un tribunal que dió su veredicto, favoreciendo la posición del señor Alcalde. Nosotros no podemos pasar por encima de él. Luego el señor Soto formuló una denuncia a la justicia ordinaria y lo lógico es que se espere su resolución, pero si ella demostrara que el señor Alcalde tiene alguna responsabilidad en los hechos denunciados, nosotros

seríamos los primeros en exigírsela. Nuestros actos han sido siempre francos y honestos en esta sala. Cuando se nos hace una denuncia que no estimamos suficientemente clara, debemos esperar las informaciones correspondientes. Esperemos pues el fallo de segunda instancia de la justicia. Pero con todo no puedo agradecer los insultos del señor Carrasco y protesto en nombre de mi partido.

Yo también adhiero— dice el señor Stambuk— a esa protesta y quiero recordarle a los regidores socialistas que cuando el Alcalde se fué a Santiago, nosotros hemos aprobado comisiones que él llevó. Por eso creo que las imputaciones que se le hacen son gratuitas y protesto de ellas.

La indicación del señor Carrasco— expresa el señor Soto—, no contiene ningún insulto, sino que analiza un hecho concreto. Por otra parte, lo que dice el señor González, corresponde a otra cosa. En otra oportunidad como ya lo he manifestado, me referiré al sumario, para lo cual pediré que este tema se incluya en la tabla. Si la Municipalidad se dedicara a trabajar por la Comuna, esto sería diferente, pero hemos visto en el último tiempo que existe un estado de beligerancia contra los socialistas no contra los regidores, sino contra los militantes de nuestro Partido. Se ha comenzado a despedir obreros, casi todos socialistas. Se les niega incluso el pago del desahucio a que tienen derecho. Y eso no es más que una odiosidad contra el Partido Socialista, a la que tenemos que responder. Nuestra posición es bien clara. Nosotros no tenemos odiosidad contra nadie, sino que nos obligan a mantener un clima así. Ahora si consideran mal que esto se plantee en la Sala, mucho lo lamentamos.

El señor Soto dice que se ha creado aquí un estado de beligerancia— manifiesta el señor Turina— y eso no es efectivo. La posición del señor Soto, al manifestar que existe una persecución socialista, es solo para querer demostrar que existe una persecución política, lo que tampoco se ajusta a la verdad. En el despido de obreros hay más regionalistas que socialistas. Y esto no se hace por puro gusto, sino por razones de dinero. Recién me dijo el Jefe de Contabilidad que a pesar de este despido, faltan más de sesenta mil pesos para financiar los jornales de la Policía de Aseo.

Me consta— dice el señor Rubio— que entre los obreros despedidos hay más regionalistas que socialistas, porque varios de ellos me han hablado. Por eso no encuentro lógico que el señor Soto diga que todos son socialistas, ya que entre ellos hay regionalistas e incluso radicales. La nota leída por el señor Carrasco la considero un insulto. En cuanto al sumario debemos, como manifiesta el señor González, esperar el fallo de la justicia. No tenemos el derecho de tildar a nadie de farsante, sin tener pruebas para ello. En cuanto al sueldo del señor Alcalde, encuentro justo que lo haya cobrado, porque no solo ha trabajado sino que se ha sacrificado por el pueblo.

Será muy justo lo que dice el señor Rubio— expresa el señor Carrasco— pero la Contraloría ha dictaminado lo contrario.

En esta situación del sueldo del Alcalde— dice el Sr. Turina— ya he manifestado que siempre se ha obrado así. La Contraloría revisa periódicamente las cuentas

municipales y siempre les ha prestado su aprobación. Ignoro por qué la Contraloría ha cambiado de opinión ahora.

Tengo entendido— manifiesta el señor González— que cuando un empleado se va al norte por razones de salud, goza del sueldo.

Efectivamente, contesta el señor Turina.

Me parece— dice el señor Soto— que aquí habrá otro sumario.

Yo creo que esto está bien claro— dice el señor Turina—, porque si la ley ha cambiado y hay que devolver lo cobrado, se devuelve.

Quisiera preguntar al señor Soto— dice el señor Rubio— si él, como profesor, cuando está enfermo, goza o no de sueldo.

Yo me acojo a la Caja de EE. PP., contesta el señor Soto.

Me gustaría saber— expresa el señor Stambuck— si el señor Soto, mientras se desempeñó en la subrogancia, cobró su sueldo como profesor.

Le voy a contestar remitiéndome a la Ley, dice el señor Soto. Ella no establece incompatibilidad para estos cargos.

El señor Carrasco: El señor Alcalde ha manifestado que antes se cobraban estos sueldos en la misma forma. Eso significa entonces que dichos cobros también están mal.

El señor Turina: pero la Contraloría ha aprobado esas cuentas sin formular reparo. Quisiera que votáramos esto.

El señor Barría: ¿Qué votaremos? ¿Los insultos?

El señor González: Habría que establecer si el señor Alcalde fué o no por salud. Si es por salud, considero que tiene derecho al sueldo. Voto por el rechazo del acuerdo presentado.

El señor Barría: Considero que fué en misión oficial. Voto también por el rechazo.

El señor Soto: El señor Turina no fué en misión oficial. Voto por la aceptación del acuerdo presentado.

El señor Carrasco: Yo lo he presentado. Voto por su aceptación.

El señor Rubio: Voto por el rechazo.

El señor Stambuck: Voto por su rechazo y protesto por los términos en que ha sido presentado. Porque si el señor Alcalde fué a Santiago por razones de salud, no es menos cierto que atendió en la capital varios asuntos municipales.

El señor Turina: Yo me abstengo. Y voy a repetir que no tengo interés en quedarme con dineros que no me puedan pertenecer. Seguiré investigando este asunto, no por mi caso personal, sino por el precedente. Así sabrán los Alcaldes futuros a qué atenerse. Este nuevo ataque no me va ni me viene. Se que los regidores socialistas llevarán ésto a su periódico, pero no me importa porque tengo una posición mucho más elevada y más justa.

En consecuencia, por cuatro votos contra dos y una abstención queda rechazado el acuerdo presentado por el señor Carrasco. Votan por su rechazo los señores González, Barría, Rubio y Stambuck y por su aceptación los señores Soto y Carrasco, absteniéndose el señor Turina.

### **Cobros derechos extracción basuras. —**

El señor Soto manifiesta que quiere dejar formuladas dos preguntas: La primera, qué comisión fué la que recomendó el cobro de los derechos por extracción de basuras, y la última, cuándo y quiénes aprobaron la ordenanza.

El señor Turina pregunta: ¿Y se arrepiente de ésto, el señor Soto? ¿Está mal el cobro? . . .

Eso se votó unánimemente —dice el señor Rubio— y en especial para financiar los jornales y por eso se puso en el presupuesto. Ahora que se pueda estimar que a los barrios apartados no se les cobre, es cuestión que debiéramos haber estudiado conjuntamente los regidores socialistas. Pero casi nunca llegan. Ahora solo critican y eso no es honrado ni significa hombría. Los regidores socialistas no quieren dar número para las sesiones. El pueblo los eligió para estar aquí y no en otra parte. Ese es su derecho y su obligación porque para eso los puso el pueblo aquí. Por eso no puedo estar de acuerdo en que vengan ahora únicamente para criticar.

Hay aquí una situación que debe aclararse —dice el señor Soto. Se me ha señalado como el único responsable de ese cobro, porque se colocó la suma en el presupuesto. Hay que recordar que anteriormente se había pedido la autorización gubernativa para cobrar estos derechos y cuando ella llegó no quedó otra cosa que colocar los cálculos hechos en el presupuesto. Nosotros no hemos aprobado la ordenanza. Hay en ella una serie de situaciones que vamos a pedir que se modifiquen. Si nuestros enemigos políticos piensan que nosotros somos los responsables, lucharemos para demostrar que eso no es efectivo. Tenemos una misión clara y precisa, que es defender a la clase trabajadora y no al capitalismo y a la Asociación de Ganaderos.

El señor Soto— dice el señor Turina— quiere hacer aparecer aquí que la representación socialista no tiene ninguna responsabilidad en este asunto. Sin embargo, fué él, en su calidad de Alcalde subrogante, que colocó esa suma en el presupuesto sin saber siquiera cuánto produciría el cobro. No sé que afán tiene el señor Soto de aparecer aquí sin responsabilidad en esto.

El cobro de esos derechos— dice el señor Rubio— está bien; ha servido para aumentar los jornales de los obreros. Ahora que pueda reglamentarse la forma como el obrero pague menos, es cuestión de estudios.

El aumento de los jornales para la Policía de Aseo— agrega el señor Turina— representa un desembolso superior a ciento cincuenta mil pesos este año.

### **Liberación aduanera. —**

Habla el señor Stambuk manifestando que en el diario "La Prensa Austral", de hoy, se publica parte de un informe entregado al Gobierno por la Comisión especial presidida por el ex Intendente señor Carvalho, que estuvo encargada de recopilar, revisar y coordinar los diversos proyectos de ley en favor de Magallanes, en el cual, para el financiamiento de las obras, se propone la supresión del régimen aduanero que tiene la Provincia. En ese informe— agrega— se hacen consideraciones erróneas pretendiendo demostrar que la supresión de esta franquicia no perjudicará a Magallanes. Considerando que este asunto es de vital importancia para la Provincia, pide que se abra debate al respecto.

El señor Soto dice que los regidores socialistas, en 1941, presentaron una indicación relacionada con la man-tención del régimen aduanero y que en esta ocasión, apo-yando la indicación del señor Stambuk, se remiten a ella.

El señor Turina dice que ha leído ese artículo, pu-diendo notar que los datos con los cuales se pretende de-mostrar que con el arancel aduanero o sin él, Magallanes no resulta perjudicado, puesto que mantiene los porcenta-jes de importación, son precisamente afirmaciones que establecen el beneficio que reporta para la provincia la liberación aduanera. A pesar de que se venden en la provincia una gran cantidad de artículos nacionales, tene-mos que reconocer que la industria nacional no está ca-pacitada para abastecer totalmente nuestras necesidades. Con o sin arancel aduanero seguiremos comprando al norte determinados artículos, pero la desaparición de es-tas franquicias encarecerá notablemente el costo de la vi-da en Magallanes. Y esto debemos representarlo al Gobierno.

En ese caso—dice el señor Carrasco— la Municipali-dad no podría pronunciarse ahora, sino más adelante, bien documentada.

Yo creo que esto no debe postergarse— contesta el señor Turina—, sin perjuicio de que más adelante reafir-memos nuestra posición con mayores antecedentes, que los SS. RR. pueden traer.

Es vital para Magallanes —dice el señor González— la liberación aduanera. Uno de los artículos que no pue-den traerse del norte sin recargos de precios, es la harina, que resulta mucho más barata importandola.

Este asunto de la aduana—manifiesta el señor Soto— ha sido abordado muchas veces por la Municipalidad. Habría que hacer presente al Gobierno la inconveniencia de modificar el actual régimen, sin perjuicio de lo que se manifiesta en el resumen telegráfico que se ha despa-chado.

También la información de “La Prensa Austral”— dice el señor Stambuk— afirma de que la liberación adua-nera de que goza Magallanes fomenta el contrabando, lo que resulta infantil, ya que existen autoridades encarga-das de fiscalizar.

No es ésta la ruta de contrabando— agrega el señor Turina—; continuamente la prensa nos está diciendo que se han sorprendido contrabandos en el norte del país. No puede llamarse contrabando lo que el obrero, al regresar al norte, lleva como un regalo para sus familiares, pues constituyen especies de un valor mínimo.

El Gobierno —dice el señor González— ha reconocido a esta provincia un derecho de protección para sus activi-dades. Incluso al empleado público le tiene acordada una gratificación de zona, no solo por razones de clima sino por el elevado costo de la vida. Justo es, entonces, que estas medidas protectoras se mantengan.

Los extranjeros que vienen al país— manifiesta el señor Soto— tienen derecho a internar, sin pago de im-puesto alguno, hasta una determinada suma de pesos oro. Sin embargo, los chilenos que van al norte del país, sa-liendo de Magallanes no pueden, porque no se les permite, gozar de esta liberalidad. En la comunicación que se envíe, habría que referirse a esto, pidiendo una igualdad de trato para nosotros.

Por unanimidad se acuerda oficiar al Supremo Gobierno no representándole la inconveniencia de modificar el régimen aduanero que se tiene acordado a la provincia.

**Leña, carbón. —**

El señor Rubio manifiesta que hasta la fecha el Comisariato nada ha determinado respecto del abastecimiento de leña y carbón. Parece— agrega— que el Comisariato no tomara en cuenta los pedidos que hace la Municipalidad.

El señor Turina manifiesta que las ideas traídas a la Sala las llevó al seno del Comisariato y que últimamente se han presentado algunas dificultades, que la Alcaldía ha tratado de solucionar ofreciendo un camión municipal para el traslado de leña. Se ha pensado traer leña de las cercanías de la ciudad para su venta directa, pero se ha visto que el transporte era muy caro. En esta situación ofrecí camiones municipales para establecer cuál es el costo real del transporte.

Pero eso va muy lento, dice el señor Rubio. Llegará el invierno, nuevamente faltará leña y el pueblo reclamará con toda justicia. En cuanto al carbón, son inútiles los pedidos que se hacen a los depósitos. Estimo que el Comisariato debería exigir a los propietarios de minas a mantener una cuota diaria permanente para las necesidades de la ciudad.

El señor Turina dice que visitó las parcelas de Agua Fresca con el objeto de adquirir leña para su venta en la ciudad, no encontrándola.

El señor González dice que tiene leña en su parcela y que puede venderla a razón de un peso el rajón, siempre que el transporte corra por cuenta de los interesados.

El señor Turina manifiesta que llevará esto nuevamente al seno del Comisariato.

**Problema de la carne. —**

El señor Carrasco manifiesta que en la reunión pública celebrada el jueves último, el delegado de la C.T.C.H. se refirió al viejo problema de la carne. Recomienda efectuar una nueva reunión pública con el objeto de abordar este problema, buscándole una solución definitiva. Es indispensable— agrega— que en esta forma se pida al Gobierno el despacho de la ley que regula las entregas de carne, porque el pueblo está cansado de esperar y de pedir.

El señor Turina dice que primero habría que reunir los antecedentes, pudiéndose hacer después esa reunión.

El señor González recuerda que el Diputado señor Ojeda presentó un proyecto de ley para regular esta situación. Como representantes del pueblo— agrega— debemos pedir que la aprueben, haciendo llegar este mismo pedido a las representaciones de izquierda.

Debemos hacer esa reunión— dice el señor Carrasco— para oír la voz del pueblo. Podríamos efectuarla la semana próxima.

En esa reunión— manifiesta el señor González— debemos presentar algo concreto.

Habría que invitar a ella— dice el señor Soto— al Comisariato. Estoy seguro que el Intendente suplicante, señor Arroyo, nos prestará su ayuda en esto.

Por unanimidad queda acordado celebrar esta reunión pública, a la cual serán invitados los representantes de las fuerzas vivas regionales, tan pronto como se re-

unan los antecedentes.— A las 21.15 horas se retira de la Sala el Sr. Soto.

**Cañería agua potable. —**

El señor Carrasco recuerda que en varias ocasiones se ha referido al peligro que existe para la ciudad con la actual instalación de agua potable. Recomienda hacer los estudios necesarios para trasladar las cañerías a lugares más seguro, evitando de esta manera que la ciudad pueda quedarse sin agua.

El señor Turina manifiesta que ese estudio ya se ha hecho y que el financiamiento de los trabajos demandará un gasto de más de ciento ochenta mil pesos. Recomienda al señor Carrasco buscar el financiamiento del gasto.

El señor Carrasco dice que debe encargarse a la Dirección de Obras que ajuste el presupuesto confeccionado a los precios actuales.

Se acuerda oficiar al respecto.

**Tapas desagües.**— El señor Rubio recomienda la colocación de dos tapas de desagües que faltan en las esquinas de Valdivia con Jorge Montt.

**Término de la sesión.**— A las veintuna hora veinte minutos se pone término a la sesión.

Conforme con su original.— **L. A. Soto Reyes**, Secretario Municipal y de la Alcaldía.—

**ACTA DE LA SESION Nº 67, ORDINARIA,**

**DE 31 DE MAYO DE 1943**

En Punta Arenas, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Liborio Carrasco González, Luis Rubio Sepúlveda, Crescencio Soto Vargas Ernesto Pisano Blanco y Armando Barria Triviño; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton; Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González y el Inspector Jefe de Patentes, don Manuel Uteau.

Abierta la sesión a las diecinueve horas, el Secretario excusa la inasistencia del regidor Sr. Adriasola.

**Acta. —**

Se aprueba el acta de la sesión anterior, incorporándose a la sala, en esos momentos, los regidores señores Soto y Carrasco.

**Tabla. —**

Se tratan enseguida los asuntos de la tabla como sigue:

**Colecta pro-monumento Presidente Balmaceda. —**

1.) Presentación de la Comisión que en esta ciudad tiene a su cargo la tarea de recolectar fondos destinados a la erección de un monumento al Presidente Balmaceda, con el cual el País desea honrar la memoria de uno de los más esclarecidos próceres de la democracia americana, solicitando el aporte municipal para tal fin.

Por unanimidad queda acordado contribuir con la suma de un mil pesos a esta colecta nacional, impután-

dose el gasto al ítem de imprevistos del presupuesto vigente, de acuerdo con el informe de Contabilidad, que fue leído.

#### **Situación del cargo de Director de Obras. —**

2.) Informe del Departamento de Contabilidad en los antecedentes sobre designación, en el carácter de interino, del arquitecto señor García, para el cargo de Director de Obras que se encuentra vacante.

Se da cuenta que la Tesorería reparó el acuerdo tomado al respecto en sesión de veintiséis de abril, por cuanto, conforme al Estatuto de E. E. M. M. no pueden nombrarse jefes de servicios interinamente si en la misma fecha no se ha presentado la terna legal correspondiente. Para regularizar la situación del sueldo de este funcionario, propone Contabilidad contratar los servicios del señor García durante cinco meses, contados desde el primero de marzo, para que se desempeñe hasta la fecha en que deba proveerse en definitiva el cargo de acuerdo con el concurso abierto, y modificar el presupuesto disminuyendo en quince mil pesos, la partida correspondiente al cargo en propiedad.

El señor Turina manifiesta que en sesión anterior dió a conocer la dificultad material que existe para presentar la terna, por falta de profesionales, y que en esas condiciones recomendó el interinato, basado en que años atrás se adoptó un pronunciamiento igual que no fué reparado por Tesorería ni aún por la Contraloría, como ocurre ahora.

El señor Soto dice que en este asunto hay una situación que conviene aclarar, puesto que el acuerdo tomado en sesión de 26 de abril, con el reparo de Tesorería, no puede surtir ningún efecto. La ley— agrega— dispone que dentro de los diez días siguientes a la fecha de vacancia de un cargo, debe confeccionarse la terna correspondiente, lo que no ha podido hacerse, por los motivos dados a conocer. Esto debe regularizarse, presentándose la terna, en la cual debe figurar el señor García, a quien nombraríamos, puesto que estimo que se ha desempeñado bien. La situación actual en que se encuentra este funcionario no me parece correcta.

Para una terna— dice el señor Turina— no tenemos más nombre que el del señor García. Quizá se podría considerar también al señor Acle, un nuevo ingeniero, pero no sé que especialidad tiene y si estaría dispuesto a dar su conformidad para figurar en la terna.

Creo que esto podría arreglarse entre los ingenieros, como una situación de colegas, dice el señor Soto. Nosotros estimamos que debe cumplirse con la ley.

Creo que lo mejor es contratar por ahora al señor García— dice el señor Turina— y esperar el resultado del concurso, puesto que hemos manifestado que nos interesa tener al frente de la Dirección de Obras a un técnico urbanista o un especialista en hidráulica.

Quiero hacer un alcance a las palabras del señor Soto, dice el señor Pisano. La Municipalidad no está haciendo nada incorrecto. La nueva proposición, de contratar al señor García, tampoco es incorrecta. Nada cuesta esperar el resultado del concurso, puesto que este procedimiento sirve para allanar una dificultad material.

La Alcaldía ha traído esto a sesión— dice el señor

Turina— porque había una dificultad: la imposibilidad de confeccionar la terna.

En sesión pasada— dice el señor Carrasco — hemos hablado de la conveniencia de tener un técnico en hidráulica, pero eso no quiere decir que para ello dejemos de cumplir con la ley.

En este asunto— expresa el señor Pisano— solo hay dos caminos: uno, confeccionar la terna, y el otro, contratar al señor García. Yo estoy por el último.

En el curso de este debate se incorpora a la sala el Abogado Municipal señor Leyton, quien, consultado al respecto, manifiesta que el acuerdo de llamar a concurso está bien, pero que en todo caso debe ajustarse el procedimiento a las disposiciones de la ley.

El señor Stambuk manifiesta estar conforme en que, por ahora, se contraten los servicios del Sr. García, resolviéndose este asunto en definitiva una vez conocido el resultado del concurso.

El señor Soto manifiesta que se pone en el terreno estrictamente legal, que es el que precisamente recomienda el señor Abogado.

El señor Pisano manifiesta que también debe pensarse como se pagará al señor García el tiempo que ya tiene servido.

El señor Soto expresa que lo que parece es que de sea hacerse una designación con alguien de Santiago, de determinada tienda. Lamenta que este asunto se haya tratado en sesión pública, pues de lo contrario habría tenido la oportunidad de dar a conocer las cosas tal como son.

El señor Pisano dice que lo único que le interesa son las cosas claras y que si al señor Soto le parece conveniente tratar este asunto en sesión secreta, no tiene, por su parte, inconveniente alguno en ello.

Nuestra posición en esto— manifiesta el señor Soto —es bien clara; nosotros estamos por la terna. Sin embargo, no tenemos inconveniente en que se contrate al señor García hasta el primero de junio, pudiéndose enseguida confeccionar la terna para presentarla en sesión.

Pero es que el próximo lunes—dice el señor Pisano— tendremos el mismo problema, aunque un poco más reducido, puesto que para pagar el sueldo al señor García por la primera semana de junio, tendremos que contratarlo de nuevo. Creo que lo mejor es contratarlo de inmediato hasta el 30 de julio. Si nadie se presenta al concurso, ya veremos lo que puede hacerse.

Llevado el asunto a votación, queda acordado por cinco votos contra dos, contratar por cinco meses, contados desde el primero de marzo del presente año, los servicios del arquitecto don Jorge García Aranguiz, para que sirva el cargo de Director de Obras Municipales.

Votaron favorablemente los señores Turina, Stambuk, Rubio, Pisano y Barria, y en contra los señores Carrasco y Soto.

Adoptado este acuerdo, el señor Soto pide dejar constancia en acta del informe verbal del Sr. Abogado.

El señor Leyton, Abogado Municipal, manifiesta: En realidad, yo no puedo evacuar un informe exacto recién incorporado a la sala. La respuesta dada en este momento, no puede tomarse como una cosa definitiva. Ahora la doy. En una o en otra forma se respeta el Estatuto

de EE. MM., puesto que la ley permite la contratación de empleados.

Enseguida se pasa a tratar la recomendación de Contabilidad, destinada a modificar el presupuesto.

El señor Soto considera que no puede disminuirse la partida de gastos fijos, puesto que el saldo que pudiera quedar en ella pasa a incrementar el presupuesto del año próximo. Recuerda que el año pasado se aprobó una modificación presupuestaria análoga, que al ser reparaada por la Contraloría, debió dejarse sin efecto, suplementando los items nuevamente.

Queda acordado pedir nuevo informe a Contabilidad acerca del pago de los sueldos para el Director de Obras a contrata.

#### Adquisición de aceite para vehículos municipales. —

3.) Oficio del Departamento de Contabilidad y Control acompañando los pedidos hechos por la Dirección de Obras y Policía de Aseo, para que se adquiera aceite para los vehículos municipales. Aunque las necesidades hasta fines de año, para ambos servicios, es de tres tambores de cincuenta y cinco galones cada uno, Contabilidad recomienda la compra de cinco tambores, al precio de un mil ochocientos pesos cada uno, con el objeto de estar a cubierto de cualquier eventualidad.

El señor Turina manifiesta que hasta hace poco la Alcaldía podía hacer directamente estas compras, pero que como el precio sube día a día, se ha hecho indispensables públicas para hacer esta compra.

El señor Turina estima que no habría interesados.

El señor Stambuk da su conformidad por la compra directa en vista del precio favorable, ya que el galón sale costando treinta y dos pesos setenta y tres centavos, lo que resulta notablemente económico para la Municipalidad.

El señor Soto apoya la opinión del señor Carrasco, puesto— dice— que aceite hay en varias partes. Ensayemos si es cierto que no se presentarán interesados a las propuestas.

Con la opinión de los señores Carrasco y Soto— expresa el señor Turina— ya no hay quorum para acordar la compra. Sigo teniendo la impresión de que no se presentarán interesados a las propuestas.

Quiero que se deje constancia en acta— dice el Sr. Pisano— de la opinión del señor Stambuk, que es un técnico en la materia, quien ha manifestado que el precio es conveniente para la Municipalidad.

En vista de la oposición que hay— manifiesta el Sr. Stambuk—, deseo que conste en acta mi opinión, pues no vaya a resultar que el precio mas adelante resulte más caro.

Si el precio del aceite sube,— dice el señor Rubio— la única perjudicada será la Municipalidad. Estimo que debiera autorizarse esa compra.

En vista de no haber quorum para omitir el requisito de la propuesta pública— dice el señor Turina— dejamos este asunto para otra oportunidad.

Es posible traer los pedidos a la sala para omitir, con acuerdo municipal, el requisito de la propuesta pública.

El señor Carrasco es de opinión que se soliciten pro-

**Informe de la Defensa Municipal en antecedentes sobre choque de dos vehículos municipales. —**

4.) Informe de la Defensa Municipal, número dieciséis, de diez de los corrientes, en los antecedentes sobre choque de dos vehículos de propiedad municipal, ocurrido el quince de mayo del año pasado. Refiriéndose al acuerdo de 21 de diciembre de 1942, que dispuso pasar estos antecedentes a la justicia ordinaria, dice el señor Abogado: 1º) Que habría sido conveniente, para establecer la infracción a la Ordenanza del Tránsito, que se hubiese previamente hecho la denuncia al Juzgado de P. Local, lo que no puede hacerse ahora por haber prescrito esta acción; 2º) Que la acción civil para obtener la indemnización, debe tramitarse en juicio ordinario, y que una vez obtenida sentencia favorable, deberá iniciarse juicio ejecutivo contra el demandado; 3º) Que dada la larga tramitación de estos juicios y el subido precio de las costas procesales, conviene garantizar su resultado con una medida precautoria sobre los bienes del demandado, que en el presente caso son dos obreros, que dada su insolencia económica, hacen imposible garantizar el resultado del juicio, como asimismo el cumplimiento de la sentencia que ordena el pago de la indemnización. Por estas razones, estimo que no es conveniente pasar a la justicia ordinaria los antecedentes citados, para el cobro de la indemnización.

Soy de opinión— dice el señor Turina— que acepte mos este informe dado ese desenlace. Anteriormente, como recordarán los SS. RR., había dispuesto que ambos choferes pagaran de sus jornales el valor de los daños, que ascendió a más o menos seis mil pesos, cosa que ellos aceptaron, con el pensamiento que la Corporación, más adelante, les perdonara el saldo. Pero la Corporación determinó otra cosa.

En aquella oportunidad —expresa el señor Soto— dije que debía seguirse el camino indicado por la Defensa Municipal y en esta ocasión mantengo este principio. Es conveniente sí, dejar establecido que uno de los choferes afectados no se encuentra en servicio. Todos sabemos que seis mil pesos es casi la mitad de lo que gana anualmente un obrero, quienes viven exclusivamente de sus jornales. La falta de bienes para responder a los daños, haría que la Municipalidad estuviera persiguiendo el cobro de la deuda quizá por cuánto tiempo, lo que resultaría doloroso. Esto hace que me incline por el informe del señor Abogado. Creo, sin embargo, que es conveniente dejar en claro que la Municipalidad no seguirá perdonando estas cosas. Es conveniente seleccionar la gente para entregarle las máquinas y para ello la Alcaldía y la Dirección de Obras debieran estudiar la reglamentación que fuera necesaria.

Eso se puede pasar a la Dirección de Obras —dice el señor Turina— pues estos casos ocurren con alguna frecuencia.

Los choferes municipales —dice el señor Carrasco— deben comenzar por respetar la Ordenanza del Tránsito. He visto como uno de los camiones del servicio de aseo transitaba con exceso de velocidad por la calle 21 de Mayo. Esto también debe evitarse.

El señor Turina dice que cuando se sorprendió a uno

de los choferes infringiendo la Ordenanza, se le aplicó una amonestación.

Por unanimidad queda aprobado el informe de la Defensa Municipal. En consecuencia, se acuerda pasar al archivo los antecedentes relacionados con el choque de dos vehículos municipales, habido el quince de mayo del año pasado.

A esta altura de la sesión se retira de la sala el regidor señor Pisano y poco después el señor Barría.

**Incidentes.**— Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes.

**Despido e indemnización de obreros.**— El señor Carrasco pide se le informe acerca del despido de algunos obreros, a quienes incluso no se les ha pagado la indemnización por años de servicios establecida en la Ley del Ramo.

El señor Turina pide al Abogado Municipal, señor Leyton, dar esta información, quien manifiesta que nueve de los obreros desahuciados se habían presentado al Tribunal del Trabajo reclamando el pago de la indemnización, habiendo la Municipalidad, en los comparendos celebrados, reconocido el derecho de éstos. Falta ahora, —agrega— cumplir algunas diligencias para dar término a las reclamaciones. En realidad no hay juicio contra la Municipalidad, sino simplemente reclamaciones, en las cuales el Tribunal tiene que resolver respecto de algunos incidentes, tales como el cobro de la asignación familiar que hacen los obreros, tiempo en los servicios municipales, etc. Eso es cuanto puedo informar por ahora.

El señor Turina manifiesta que los obreros han seguido dos caminos en este asunto, siendo uno de ellos la presentación de solicitudes a la Alcaldía pidiendo el pago de la indemnización, y el otro, la reclamación ante el Trib. del Trabajo, aunque uno de los obreros usó ambos. Añade que los que no han reclamado, han presentado solicitudes pidiendo su reincorporación, lo que fué aceptado por la Alcaldía, de manera que comenzarán a trabajar el primero de junio. En esta cuestión de los obreros —dice— se presenta un problema de carácter económico bastante grave, puesto que si seguimos pagando jornales como hasta ahora, los fondos no alcanzarán para todo el año. Debemos esperar la resolución del Tribunal para traer después todos los antecedentes a la sala para ver que es lo que se puede hacer.

**Premio concurso de cuentos.**— El señor Rubio se refiere al concurso de cuentos auspiciado por "La Prensa Austral" y propone, por el interés que representa, que la Municipalidad aporte alguna suma de dinero para los premios.

El señor Soto estima que esta iniciativa, tal como van las cosas, será lo único que se lleve a la práctica con motivo de las fiestas del Centenario. Agrega que sin desconocer el valor de la iniciativa de "La Prensa Austral", quiere dejar establecido que se trata de un caso particular, donde la Municipalidad no puede hacer otra cosa que aportar fondos para los premios, no pareciéndole que esta sea la mejor posición municipal. Hace notar que muchas municipalidades tienen premios establecidos para concursos literarios, designando jurados especiales para entregarlos. Sugiere recoger la proposición del señor Rubio para su mejor estudio.

El señor Turina estima que la Municipalidad debe apoyar esta iniciativa, ya que, como manifestara el señor Soto, parece que lo único que se hará para el Centenario, es aquéllo que tomen a su cargo los magallánicos. Propone destinar la suma de quinientos pesos para premios del concurso.

Finalmente, por tres votos contra dos en blanco, queda acordado destinar la suma de quinientos pesos para los premios que se acuerden en el concurso de cuentos auspiciado por "La Prensa Austral".

Votaron por este acuerdo los señores Turina, Stambuk y Rubio, correspondiendo los votos en blanco a los señores Soto y Carrasco.

**Harina en mal estado.**— El señor Rubio pide se adopten las medidas conducentes a evitar la venta de una partida de harina que ha llegado en mal estado. Solicita que el Químico municipal, señor González, informe respecto a la cantidad.

El sr. González, Dtor. del Laboratorio, informa que ya la Administración de Aduana tomó las medidas del caso. Agrega que de las partidas de harina recibida, una llegó impregnada con cemento y la otra sufrió la acción del agua del mar. Estima que hay más o menos mil sacos en esas condiciones.

El señor Rubio recomienda se oficie al Consulado Argentino recomendándoles se adopten las medidas necesarias para evitar estos deterioros.

El señor Turina dice que hará las averiguaciones del caso, enviando oficio si es el comercio local el que resulta perjudicado.

**Defensas.**— En seguida el señor Rubio manifiesta que los vecinos del Río de las Minas, entre O'Higgins y Jorge Montt, que han resultado perjudicados con la última crecida, piden que la Municipalidad les ayude a la construcción de defensas, depositando el ripio necesario en los trabajos que desean hacer.

El señor Turina dice que no existe inconveniente en ello.

**Término de la sesión.**— A las veinte horas se pone término a la sesión.— Conforme con su original.— Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía.—

#### ACTA DE LA SESION Nº 68, ORDINARIA, DE 14 DE JUNIO DE 1943. —

En Punta Arenas, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Luis Rubio Sepúlveda, Crescencio Soto Vargas Liborio Carrasco González, Guillermo Adriasola Espejo, Armando Barría Triviño y Floridor González Lara; Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía don L.A. Soto Reyes; Abogado Municipal, don Héctor Leyton; Director de Obras contratado don Jorge García; Administrador del Matadero, don Pedro A. Ruiz; Veterinario Municipal don Luis R. Espinoza y el inspector jefe don Manuel Uteau.

**Acta.**— Abierta la sesión a las diez y nueve horas cinco minutos y después de aprobarse el acta de la sesión

anterior, el Secretario excusa la inasistencia del regidor señor Pisano.

**Tabla.**— Se tratan en seguida los asuntos de la tabla como sigue:

**Precio placas patentes.**— 1) Oficio del Departamento de Inspección proponiendo fijar los precios de venta de las placas patentes para vendedores ambulantes y para el impuesto de perros, a razón de tres pesos cada una, que fué lo cobrado el año anterior.

Por unanimidad quedan fijados los precios en la forma propuesta.

**Recepción plano Catastral.**— 2) Carta de fecha diez de mayo último, de don José Caparrós Flores, apoderado del ingeniero don Alberto Chadwick, dando cuenta haber dado término a los trabajos de confección del plano Catastral de la ciudad de Punta Arenas. Se da lectura a continuación al oficio número doscientos setenta y tres, de la Dirección de Obras, manifestando que el trabajo fué recibido dentro del plazo y a entera conformidad de esa repartición. Agrega la Dirección de Obras, que el señor Caparrós ha expresado que fué necesario confeccionar fuera de lo contratado, tres planchetas urbanas y once rurales, con el objeto de no dejar incompleto un trabajo de tanta importancia, incluyéndose además, en la entrega, veintisiete originales de las planchetas, dibujadas al lápiz en escala 1/500 y pegados en cartones, que serán de valor incalculable para los trabajos que efectúe la Dirección de Obras en la conservación del catastro, todo lo cual se ha entregado sin el ánimo de parte del señor Caparrós, de cobrar valor alguno sino en su deseo de corresponder a las muestras de estimación que ha recibido de parte de la Municipalidad. Informando Contabilidad, expresa que una vez recibido el plano, debe firmarse el finiquito establecido en el contrato y pagar al contratista el saldo de \$ 47.581.55 que se le adeuda y para lo cual hay fondos disponibles. Agrega Contabilidad que el plano Catastral cuesta la suma de \$ 271.894.56, es decir cuatro centavos menos que la cantidad aproximada que figura en el contrato y que ya se ha percibido por derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Rentas, la suma de \$ 86.460.—, faltando por cobrar \$ 6000.—, aparte de lo que debe percibirse por derechos de superficie edificada conforme a los cálculos que en breve hará la Dirección de Obras.

En el curso de la lectura de estos antecedentes, se incorporaron a la sala los regidores señores Soto, Carrasco y Barría.

Habla el señor Turina diciendo que después de muchos estudios, la Municipalidad anterior acordó confeccionar este importante trabajo, entregándolo al ingeniero civil don Alberto Chadwick Ortúzar, celebrándose para ello el correspondiente contrato. El trabajo totalmente terminado —agrega— lo tienen a la vista los señores regidores y en esta ocasión debemos declarar que nemos debido hacer muchos sacrificios para pagarlo. Si bien es cierto que esta obra tan importante tal vez no pueda apreciarse por el público, nosotros debemos considerarnos satisfechos de esta obra que servirá para organizar el futuro de la ciudad. Podemos tener la seguridad que dejaremos para la posteridad un documento de incalculable valor. Muchas veces se ha criticado a la Municipalidad

porque no hace mayores obras; pero debemos destacar que el plano Catastral tiene más importancia que pavimentar varias calles, construir desagües o hermosear plazas. Serán las municipalidades del futuro las que entrarán a gozar de los beneficios de esta obra. El plano Catastral que hoy estamos recibiendo, debemos aprobarlo y ponerlo en vigencia, pues trae muchas novedades para la ciudad y su futuro progreso.

No nos cabe otra cosa —dice el señor Adriasola— que aceptar las ideas del señor Alcalde y recibimos del plano Catastral. Creo que es de felicitarse que nos haya tocado a nosotros la suerte de poder entregar a la ciudad un documento de tanta importancia, especialmente al señor Alcalde que preside, como al anterior, señor Pisano, bajo cuyo gobierno se contrató el trabajo.

Me siento satisfecho —dice el señor González— de la terminación de esta obra de tanta importancia. Y es por eso que quiero aquí hacer un recuerdo de quien fué el propulsor de esta idea: el ex regidor señor Meredith, pues gracias a su elevado interés y constancia pudo adoptarse el acuerdo para llevar a la práctica el trabajo. Desearía que en el acta quedara constancia de estas palabras.

Podría enviársele una nota —expresa el señor Barria— participándole que hemos recibido el plano.

Adhiero a las expresiones de los señores González y Barria —agrega el señor Stambuk— y hago indicación para que se envíe también una nota al señor Caparrós, por el obsequio que hace a la Municipalidad.

El señor Turina pide al Director de Obras, señor García, una opinión respecto del plano, diciendo éste que aparte de lo expresado por el señor Alcalde, puede añadir que el plano servirá de base científica para el futuro desarrollo de la ciudad. En cuanto a la terminación del trabajo, dice que lo poco que se ha revisado, se ha encontrado perfectamente. Si se considera —agrega el señor García— que el trabajo duró más de dos años, podrá apreciarse que una revisión total demoraría mucho tiempo.

Por unanimidad queda acordado: a) recibir conforme el plano catastral, debiendo el señor Alcalde firmar el finiquito establecido en el contrato respectivo; b) enviar oficio al ex regidor don Comus Meredith, participándole este hecho; y c) oficiar al señor Caparrós agradeciéndole el obsequio hecho a la Municipalidad.

**Permisos para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero.**— 3) Solicitudes de los señores Siegers y Cía. Ltda., y Miguel Serka, por la Suc. Jerónimo Serka, solicitando permiso para beneficiar animales destinados al consumo local fuera del recinto del Matadero. Manifiestan los interesados que solicitan estos permisos por cuanto en el Matadero Municipal no hay comodidades suficientes para este beneficio, estando conformes con la inspección municipal y el pago de los impuestos y derechos respectivos. La Administración del Matadero y el señor Veterinario Municipal informan favorablemente.

El señor Turina manifiesta que para conceder estos permisos habría que considerar como matadero la grasería donde se hará el beneficio, agregando que, como es de conocimiento de los SS.RR., actualmente la Defensa

Municipal está estudiando la modificación de la Ordenanza que regularizará esta situación.

El señor González dice que si se pagan los derechos no habría inconveniente alguno en conceder los permisos.

El señor Barriá pregunta cuánto tiempo se está estudiando la modificación de la Ordenanza, informando el señor Turina que no puede precisar el tiempo, pero que en todo caso los permisos se darían sujetos a la reglamentación actual.

El señor Soto pregunta la fecha en que se hará el beneficio, y al ser informado que ella no se indica en las solicitudes, agrega que debería precisarse para que el permiso no fuera por plazo indefinido.

Y si nos ponemos en el caso —dice el señor Carrasco— de que los animales ya han sido beneficiados?

Entonces se habría infringido el reglamento, contesta el señor Turina.

El señor Adriasola dice que habría que fijar plazo, atendiendo a la indicación del señor Soto, que podría ser hasta la fecha en que se dicte la nueva Ordenanza.

El señor Ruíz, Administrador del Matadero, informa que lo del plazo es relativo, pues todo depende del estado en que se encuentren los animales que se beneficien. Contestando una pregunta del señor Carrasco, acerca de cuáles son las incomodidades del Matadero, manifiesta que especialmente se refieren a la estrechez del secadero, que impide practicar el beneficio de un gran número de animales.

El señor Adriasola pregunta cuándo, aproximadamente, estarán terminadas las reformas proyectadas al Matadero.

El señor Turina informa que la Dirección de Obras ya tiene listas las bases para el pedido de propuestas, siendo posible que se traigan a una próxima sesión. En cuanto a las mejoras proyectadas, dice que todo depende del contratista que se haga cargo de las obras, ya que el pago de ellas se hará en tres o cuatro años.

El señor Rubio da su conformidad a los permisos pedidos siempre que se paguen los impuestos y derechos y se inspeccione por el Veterinario las carnes destinadas al consumo.

El señor Carrasco solicita la opinión del Veterinario, manifestando éste que, como lo expresa en sus informes, no tiene inconveniente en que se dé lugar a los pedidos, ya que el matadero carece por ahora de ciertas comodidades para atender técnicamente al enfriamiento de las carnes, lo que fácilmente puede hacerse en la grasería. En cuanto al plazo, estima que podría ser de dos a tres meses.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes Nos. 273|27 y 274|4, conceder con arreglo a lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 5611, sobre explotación y funcionamiento de mataderos, los permisos solicitados por las firmas Siegers y Cía. Ltda., para beneficiar en su establecimiento de grasería, lanares y vacunos que luego serán frigorizados y destinados al consumo, y por don Miguel Serka, por la Suc. Jerónimo Serka, para el beneficio en el referido establecimiento, de setecientos lanares, parte de los cuales serán salados. Ambos permisos se conceden por el plazo de dos meses contados

desde el quince de junio en curso, debiendo los interesados pagar los impuestos y derechos correspondientes, tal como si el beneficio se hiciera en el Matadero Municipal, e inspeccionarse las carnes por el servicio de veterinaria de acuerdo con el reglamento respectivo.

**Exención trámite propuesta pública varias adquisiciones y trabajos —**

4.) Oficio del Departamento de Contabilidad y Control en los antecedentes N° 275|29, solicitando se exima del requisito de propuesta pública, las adquisiciones y trabajos que indica.

Se pone en votación cada uno de estos gastos, como sigue:

a) Factura de Elten y Schaale, por \$ 3.933.— correspondientes a la compra de 437 kilos de hierro para los trabajos de reforma en el Matadero.

Por seis votos contra dos abstenciones, queda acordado omitir el trámite de propuesta pública para este gasto. Votan favorablemente los SS. RR. Turina, Stambuk, Rubio, Adriasola, Barría y González, absteniéndose los SS. Soto y Carrasco.

El señor Barría pregunta: ¿Se podría saber por qué se abstienen los Regidores Socialistas?

Contesta el señor Soto diciendo: Si el señor Barría quiere saberlo, en su oportunidad se lo diremos.

b) Factura de Baglina, Robert y Cía., por \$ 2.718.— valor de una partida de maderas adquiridas para trabajos de mejoras en el Matadero Municipal.

Por seis votos contra dos abstenciones, queda acordado omitir el requisito de la propuesta pública para esta adquisición. Votan favorablemente los señores Turina, Stambuk, Rubio, Barría, Adriasola y González, absteniéndose los señores Soto y Carrasco.

El señor Rubio expresa que le causa extrañeza la abstención de los señores Soto y Carrasco. Mañana podrán decir— agrega— que le estamos comprando a firmas que figuran en la lista negra.

El señor Soto contesta diciendo que si se cuenta con los 2/3, no vé para qué se necesiten sus votos.

c) Confección de 10.335 tubos de cemento de diversas medidas con un valor total de \$ 34.870.19, por don José Delgado Quezada, destinados a la ampliación de la red de desagües.

El señor Turina informa que una parte del cemento comprado el año anterior, se ha destinado para la confección de tubos que se ocuparán en la ampliación del desagüe del Barrio Prat. En años anteriores, agrega, el sistema consistía en tomar obreros para efectuar el trabajo, pero se vió que esto no resultaba satisfactorio, siendo preferible contratar la obra de mano, ya que así solo se reciben los tubos bien confeccionados.

El señor Rubio pide que la Dirección de Obras informe acerca de si los obreros ocupados en este trabajo han salido beneficiados con los jornales. Considera que en el contrato se toma menor cantidad de gente.

El Sr. Turina informa que en el contrato se exige el pago del jornal establecido para los obreros municipales y que en cuanto al número de gente ocupada, solo puede ser el que permita la capacidad de la fábrica.

Por unanimidad queda acordado omitir el requisito de la propuesta pública para este trabajo.

d) Factura de don Adolfo Dubrock, por \$ 4.000.— valor de dos medallas entregadas a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos, señores Mercado y Baglina, según consta en el acuerdo municipal de 29 de setiembre de 1941.

El señor Turina recuerda que la Municipalidad tiene pendiente la entrega de dos medallas, que no han podido adquirirse por haberse agotado la existencia. Agrega que hace poco el Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos le manifestó que este año deben entregarse otras tres. Se ha encargado, conforme a un acuerdo municipal, a un joyero la posibilidad de adquirirlas en el extranjero.

Por unanimidad queda acordado omitir el requisito de la propuesta pública para la adquisición de las dos medallas a que se refiere la factura citada.

**Rectificación calle Angamos. Permuta terrenos —**

5.) Oficio de la Alcaldía en los antecedentes sobre inscripción de terrenos ganados con obras de desviación y canalización del Río de la Mano y permuta con los señores Juan Pío Rojas y Nicolás Rajcevic. Dice la Alcaldía que conforme al acuerdo de veinticinco de enero último se procedió a inscribir en el Conservador de Bienes Raíces los terrenos ganados con ocasión de las obras citadas, teniéndose ya las correspondientes escrituras de dominio. En cuanto a la autorización dada para iniciar gestiones con los señores Rojas y Rajcevic, sobre permuta de esos terrenos por otros, para permitir la rectificación de la calle Angamos, acompaña los convenios celebrados ad referendum que permiten llevar a la práctica dicha permuta. Dice la Alcaldía que de esta manera se solucionará un problema de carácter urbanístico que, por diversos motivos, no había podido solucionarse desde hace más de doce años. Propone finalmente, por el beneficio que se hará a la ciudad, se autorice la permuta conforme a las disposiciones legales que señala la Defensa Municipal en el informe acompañado.

El señor Turina dice que los SS. RR. conocen estos antecedentes porque varias veces han sido tratados en sesión. Agrega que no ha podido traerlos antes, debido a que debieron celebrarse muchas reuniones con los señores Rojas y Hajcevic para llegar al acuerdo que se señalan en las actas leídas por el señor Secretario, en las cuales queda de manifiesto que la permuta no significará ningún desembolso para la Municipalidad.

El señor Rubio expresa su conformidad, debiendo la Municipalidad como se deja constancia en el convenio con el señor Rojas, construir el cerco que se retiró anteriormente.

El señor Soto manifiesta que los regidores socialistas sin que tengan el ánimo de oponerse a este asunto, piden dejar pendientes los antecedentes para una próxima sesión, a fin de estudiarlos detenidamente.

El señor Barria manifiesta su conformidad a la proposición de la Alcaldía.

El señor Rubio cree que esto debiera solucionarse de inmediato, ya que se cuenta con la conformidad de los interesados.

El señor Carrasco dice que el señor Soto ha manifestado que por parte de ellos no habrá oposición, pero que antes desean conocer todos los antecedentes.

El señor Turina pregunta al señor Soto qué plazo es-

tima necesario para posesionarse de los antecedentes, contestando éste que pueden traerse nuevamente a la sesión próxima.

Queda acordado dejar pendiente estos antecedentes hasta la próxima sesión.

**Oferta de la Sociedad Industrial —**

6.) Antecedentes con las gestiones hechas hasta la fecha en la oferta hecha por la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, sobre compraventa de la hijueia don de desea trasladarse diversos servicios municipales. Se da lectura a la carta de la Sociedad, de once de los corrientes, participando que según la opinión de su abogado, los títulos de dominio se encuentran en orden y que en esa situación, desea dar a la Municipalidad una nueva oportunidad hasta el 18 del mes en curso, para pronunciarse en definitiva si acepta la compra-venta con los títulos en las condiciones que están, debiendo, en caso afirmativo, escriturarse la operación de inmediato.

El señor Turina hace una exposición al respecto, des tacando que la última vez que se trajo este asunto a sesión, se acordó en principio la compra, disponiéndose completar los antecedentes con informes sobre calidad de la tierra, financiamiento del traslado de los servicios, etc. Agrega que todos estos informes han resultado favorables, pero que al revisarse los títulos de dominio, se ha producido un impasse que no sabe como puede arreglarse, pues mientras el abogado de la Sociedad sostiene que ellos están en orden, la Defensa Municipal sostiene lo contrario. Agrega el señor Turina que sigue estimando que la adquisición es valiosa para la Municipalidad, que verá acrecentar en forma efectiva su patrimonio. Ofrecida la palabra el señor Leyton, Abogado Municipal, manifiesta que las observaciones hechas a los títulos de dominio, podrían eliminarse siempre que se acreditara la vigencia de los poderes que menciona en su informe número veintidós, de catorce de los corrientes, y se inserte en las escrituras de compra-venta, la autorización que indica. Se suscita después un amplio debate en el que participan el señor Alcalde, la totalidad de los señores regidores, el Abogado Municipal y el Secretario de la Corporación, llegándose finalmente a los siguientes acuerdos que se adoptan por unanimidad, dejándose establecido que si es necesario, se lleve a efecto una sesión extraordinaria el jueves próximo, a la que concurriría la totalidad de los SS. RR., para tratar exclusivamente este asunto: 1º) Declarar de reconocida utilidad y beneficio para la Municipalidad, la compra de los terrenos ofrecidos por la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes; 2º) Solicitar, para los efectos de adoptar el acuerdo definitivo de compra, mayor plazo que el fijado en la carta leída; y 3º) Facultar al señor Alcalde para que en unión del señor Abogado Municipal, obtenga de la Sociedad se acojan las objeciones que se hacen a los títulos de dominio, sin que deseé insistirse en las cancelaciones de las subinscripciones de dominio, siempre que se acredite la vigencia de los poderes y autorización a que se refiere la Defensa Municipal en el informe número veintidós, de catorce de los corrientes, que se ha citado.

A esta altura de la sesión y siendo las veintiuna horas, se retira de la sala el regidor Sr. Adriasola.

**Incidentes. Abastecimiento de carbón. —**

Terminada la tabla, se pasa a incidentes.

Habla el señor Rubio manifestando que nuevamente se ve en la necesidad de referirse al problema creado a la ciudad con el abastecimiento de leña y carbón, pareciéndole que el Comisariato no hace caso de los acuerdos y recomendaciones de la Municipalidad. En el comicio público celebrado el domingo último, se dijo que la Municipalidad no se preocupaba de estos problemas. Considero que el Comisariato debería llamar a los propietarios de minas para exigirles entreguen la cuota de carbón que necesita la ciudad, porque nada sacan los consumidores en estar llamando por teléfono a los depósitos, si no hay existencia de carbón. Creo incluso que este mismo llamado podría hacerlo la Municipalidad. No creo que la falta de carbón en los depósitos se deba a los medios de movilización, puesto que tienen suficientes para llevarlo a los barcos que les pagan mejores precios. Mina Elena destina toda su producción a la exportación, sin dejar nada para las necesidades del pueblo, pese a las obligaciones que tiene. Esto debe abordarse en forma enérgica y sin postergaciones, para que el pueblo vea que la Municipalidad se preocupa de sus necesidades. En cuanto a la leña, pese a todos los reclamos, continúa vendiéndose a sesenta pesos el ciento de pequeño trozos.

El señor Barriá adhiere a las palabras del señor Rubio, agregando que estuvo en la concentración pública del domingo, encontrando justificados los reclamos que se hacen. Recuerda que en la última reunión pública celebrada en la sala municipal, uno de los oradores pidió la formación de un comité permanente encargado de estudiar todos estos problemas y pregunta si no sería posible ir a su formación.

El señor Turina explica en muchos de estos asuntos en la Municipalidad no hay mayores antecedentes. En cuanto al carbón, agrega, cada vez que se trata aquí este asunto, lo he llevado al Comisariato ofreciendo soluciones prácticas., incluso un camión para transportar ese combustible, si faltaran medios para ello. Sin embargo, hemos visto que el Sindicato de Camioneros han dicho que no hay tal falta de medios de movilización. Con todo, la Municipalidad se vió en la necesidad de enviar uno de sus camiones a la mina para traer carbón para sus necesidades.

Para solucionar el problema del transporte— dice el señor Rubio— hay camiones en la Municipalidad, Armada, Carabineros, Ejército. Si el señor intendente los pidiera podrían utilizarse. Luego el "Micalvi" puede traer carbón de Mina Elena para la ciudad, como lo trajo para el personal de la Marina. Cuando la huelga de Mina Elena, el barco no se demoró mucho para ir allá y quizá si su personal no ayudaría a cargar carbón para la exportación.

Quizá podamos insinuar la idea del señor Rubio al Ejército,— expresa el señor Carrasco— solicitándole facilitar sus vehículos para el transporte de carbón. Pero lo que se traiga no debe ir a los depósitos, sino a su venta directa, a cargo de una comisión que se designe, como un medio de abaratar este combustible.

El señor Turina da a conocer algunos cálculos hechos que permiten establecer el costo de transporte por vehículos municipales, desde la mina hasta la ciudad.

Creo que lo más conveniente en esto— agrega el Sr. Carrasco,— es ir a la formación de una comisión oficial que se encargue de repartir carbón, pudiendo los consumidores adquirirlo directamente de los depósitos que se establezcan. Estimo que el consumo del carbón en el invierno es superior a un cincuenta por ciento al del verano.

Estoy de acuerdo— manifiesta el señor Rubio— en que se soliciten los camiones al Ejército y la Armada para el transporte, pudiendo constituirse un depósito en la Municipalidad.

Este es un problema muy intrincado— dice el señor Soto— y no creo que podamos resolverlo con acuerdos, pese a que el reclamo de la población es justo. Creo que debemos hacer presente esta situación al Supremo Gobierno. En cuanto al uso de los camiones el Ejército, por muy humanos que sean los propósitos para ayudarnos que tengan los jefes, podría resultar al final que existe oposición de parte del Ministerio de Defensa. Es el Gobierno no que debe arbitrar las medidas para arreglar esta situación. Mientras tanto podríamos paliar en parte este problema trayendo carbón para empleados y obreros municipales y, hasta donde sea posible, para las escuelas que también están necesitadas. Esto también nos serviría para conocer el costo real del transporte. A toda la población no podemos ayudar. Creo que la Municipalidad, en vista del encarecimiento de la vida, podría hacer un ensayo con sus empleados y obreros, sala cuna, escuelas, beneficencia, etc., quienes deberían pagar todos los gastos. Y esto, naturalmente, sin perjuicio de telegrafiar al Gobierno.

Me parece muy interesante la idea del señor Soto, expresa el señor Turina. Ya antes se había estudiado esto y es por eso que tenemos los cálculos dados a conocer, pero alguien dijo que recibiríamos críticas. Siempre se reciben críticas, ya sea que se actúe en un sentido o en otro. No podemos por ahora solucionar el problema de la población, pero sí a unos pocos.

Yo estoy de acuerdo— dice el señor Rubio— en que se ayude a obreros y empleados, pero que también se venda carbón a los demás, porque luego se dirá afuera que solo los de casa salen beneficiados.

Pero es que una medida como esta— manifiesta el señor Turina—descongestionaría los pedidos.

Es que los escampavías también pueden traer carbón para la ciudad, dice el señor Rubio. Y esto debemos pedirlo al Gobierno. A Mina Elena no le interesa vender aquí, porque afuera obtiene mejores precios. Debemos exigir que se entreguen las cuotas fijadas para el consumo de la ciudad, transportándolas por los escampavías.

Yo estimo que la posición del señor Rubio— dice el señor Soto— no se opone a nuestras ideas. Se solucionaría el problema de aquí y también el de algunas instituciones, sin perjuicio de telegrafiar al Gobierno.

Estoy de acuerdo con el señor Soto— expresa el Sr. Carrasco, pues eso descongestionaría los pedidos. Luego creo que podemos solicitar los camiones fiscales para el transporte y estudiar la organización de una comisión encargada de las ventas.

Por unanimidad queda facultado el señor Alcalde para organizar, siempre que obtenga la cooperación necesaria, el transporte del carbón con los vehículos de carga

fiscales y municipales, constituyendo depósitos para la venta directa al público, como un medio de asegurar el abastecimiento y obtener el abaratamiento de este combustible. Se le faculta al mismo tiempo para disponer de un camión municipal para transportar carbón destinado a las necesidades de empleados y obreros municipales, pudiendo extender este servicio, si es posible, a las escuelas, sala cuna y demás instituciones de beneficencia. Se acuerda, asimismo, telegrafiar al Supremo Gobierno dándole a conocer estas dificultades y solicitándole arbitrar medidas destinadas a asegurar la entrega de las cuotas fijadas a las minas para el consumo de la provincia y se disponga que los barcos se provean directamente de carbón en Mina Elena, sin ocupar, como se hace actualmente, el combustible destinado al consumo de la población.

**Arreglos Teatro Politeama. —**

El señor Barriá manifiesta que nuevamente debe insistir en que se dispongan los arreglos del Teatro Politeama, ya que a pesar de haberse prohibido el uso de la galería por las condiciones de peligro en que se encuentra, la empresa continúa usándola. Pide se le fije un plazo y se proceda a la clausura del Teatro si no se cumplen las exigencias reglamentarias.

El señor García, Director de Obras, informa que visitó el Teatro notificando a la empresa para que proceda a los arreglos.

El señor Carrasco hace notar que la empresa, por la prensa, manifestó que el Teatro no estaba en condiciones de facilitarse para determinados espectáculos; sin embargo, lo usó para ellos días más tarde. La autoridad municipal, agrega, debe actuar aquí con firmeza.

Se acuerda disponer que la Dirección de Obras notifique a la empresa dándole un último plazo, bajo notificación de clausura en caso de incumplimiento.

**Ordenanza venta pan. —**

El señor Barriá pide que el Departamento de Inspección apure el despacho de la nueva Ordenanza para el expendio del pan.

El señor Turina dice que oficiará al respecto.

**Pavimentación. —**

Enseguida el señor Barriá recomienda officiar a la Dirección General de Pavimentación solicitándole pedir nuevas propuestas para empedrado.

El señor Turina manifiesta que se han enviado varios oficios al respecto e invita al señor Barriá a imponerse de las respuestas recibidas.

**Proyecto ley sobre abastecimiento carne. —**

El señor Rubio manifiesta que se encuentra en tabla en el Congreso, el proyecto de ley presentado por el Diputado por Magallanes, señor Ojeda, sobre abastecimiento de la carne. Pide que se le envíe una comunicación alentándolo para obtener su despacho.

El señor Carrasco recuerda que en sesiones anteriores se acordó celebrar una reunión pública para abordar el problema de la carne y estima que ahora sería la ocasión de llevarla a efecto, a fin de obtener la opinión del pueblo.

El señor Turina manifiesta que el acuerdo fué a base de presentar algo concreto, pero que en la Municipalidad, aparte de lo tratado en sesiones, no hay mayores estudios y que en esas condiciones es preferible no llevar a la

práctica la reunión proyectada. Cree que lo mejor es aceptar la indicación del señor Rubio.

El señor Soto estima que se haría un acto de justicia al apoyar la iniciativa del señor Ojeda. Recomienda que la comunicación no solo se le envíe a él, sino también a las demás representaciones de izquierda de la Cámara, solicitando el apoyo necesario.

Por unanimidad se acuerda enviar, **telegráficamente**, las comunicaciones propuestas.

**Término de la sesión.** —

A las 21.40 horas se puso término a la sesión.

Conforme con su original.— L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

### ACTA DE LA SESION Nº 69, ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 1943.

En Punta Arenas, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Presidió el Alcalde don Carlos Turina Blazina con la siguiente asistencia: regidores señores Luis Stambuk Sillard, Guillermo Adriasola Espejo, Armando Barría Triviño y Floridor González Lara; jefes de servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado Municipal, don Héctor Leyton; Jefe de Contabilidad y Control suplente don Carlos Rosas; Director del Laboratorio don Eduardo González y el Director de Obras don Jorge García.

**Acta.** —

Abierta la sesión a las diecinueve horas ocho minutos se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Enseguida el señor Alcalde felicita a los regidores señores Stambuk y Rubio y al Secretario de la Corporación, señor Soto Reyes, con motivo de sus onomásticos. Agradece el señor Stambuk.

**Telegramas.** —

Se leen telegramas del Diputado señor Ojeda, del Presidente de la Comisión de la Cámara y del Jefe de la Brigada Parlamentaria Socialista de la Cámara de Diputados, anunciando que la Comisión respectiva había despachado favorablemente el proyecto sobre abastecimiento de carne presentado por dicho parlamentario. El señor Turina informa que estas son respuestas recibidas con motivo de la comunicación telegráfica de la Alcaldía, que transcribe el acuerdo municipal de la sesión anterior. Se toma nota.

También se da cuenta de un telegrama de la Subsecretaría del Interior, manifestando que el acuerdo municipal sobre abastecimiento de carbón fue enviado al Ministerio de Economía para su resolución. El señor Turina informa que el referido acuerdo se envió directamente a ambos Ministerios y al Diputado señor Ojeda. Se toma nota.

**Tabla.** —

Se tratan enseguida los asuntos de la tabla como sigue:  
**Mejoras del Matadero. Bases para las propuestas.**—

1.) Oficio de la Dirección de Obras, número trescientos uno, de diecinueve de los corrientes, acompañando las bases para el pedido de propuestas públicas para los tra-